2026030741680
Fecha Radicado: 2026-09-21 15:05:15.0

Medellín, 21/09/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Asunto: Solicitud pago acta N°6 contrato 25MA111B2739 contratista: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS. Túnel del Toyo

Respetado Doctor Murillo,

Solicito el pago del acta N°6 cuyo contratista es la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS,** correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026 de 2026, en el marco del contrato 25MA111B2739 el cual tiene por objeto: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el departamento de Antioquia y la Corporación Interuniversitaria de Servicios, para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial, técnico y administrativo para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso."

DESCRIPCION	N° CONVENIO	CUENTA	LABOR	FACTURA	VALOR A PAGAR
Pago del acta N°6, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026 de 2026, con los recursos **correspondientes al Municipio de Medellín 25MA111B2739** del Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el departamento de Antioquia y la Corporación Interuniversitaria de Servicios, para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial, técnico y administrativo para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso." Básica	10000650	10009469	1000235889	CM-605125	$44.260.086
TOTAL APORTES MUNICIPIO DE MEDELLIN $44.260.086					

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030741680

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030741680
Fecha Radicado: 2026-09-21 15:05:15.0

DESCRIPCION	N° CONVENIO	CUENTA	LABOR	FACTURA	VALOR A PAGAR
Pago del acta N°6, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026 de 2026, con los recursos **correspondientes al Municipio de Medellín 25MA111B2739** del Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el departamento de Antioquia y la Corporación Interuniversitaria de Servicios, para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial, técnico y administrativo para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso." Honorarios	10000650	10009469	1000235889	FSE111503	$5.161.611
TOTAL APORTES MUNICIPIO DE MEDELLIN $5.161.611					
TOTAL $49.421.697					

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 037300136266 de DAVIVIENDA nombre de CORPORACION UNIVERSITARIA Nit 8110032098.

Se anexa factura, informe de seguimiento y demás soportes.

Cordialmente,

SEBASTIAN CASTANO GOMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Yepes Hoyos Profesional Universitario- SIF		21/09/2026
Revisó:	Julián Alberto Ramírez Cortés Director Administrativo y Financiero - SIF		21/09/2026
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030741680

Medellín, 8 de Septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. CM-605125

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT 890900286-0

DEBE A:

CORP. UNIVERSITARIA DE SERVICIOS

NIT 811.003.209-8

La suma de Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta Mil Ochenta y Seis PESOS ($44.260.086), por concepto de cobro de GASTOS GENERALES AGOSTO 2026 (1). FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA 037300136266 con cargo a CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739, celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y CORP. INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS.



Elaborado: VALVAREZ

081506 - TÚNEL DEL TOYO
0815 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CON-C-457 - CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

SE ANEXA RELACIÓN DE GASTOS FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

Forma de pago: 15 días

Recibí conforme - Firma C.C. NIT y Sello

Fecha Recibo de Factura

Corporación Interuniversitaria De Servicios (CIS)

Legalizaciones

TÚNEL DEL TOYO - MCON-C-457 - CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

Dependencia : TÚNEL DEL TOYO

Periodo Facturado : 01/08/2026 Hasta 31/08/2026

Nit	Beneficiario	Detalle	Dirección	Teléfono	Ref	Fecha	Vr Bruto	Vr Iva	Impuesto al Consumo	Reteiva Rég. Común	Vr. RetFuente	Valor Reteica	Estampilla	Valor
CONCEPTO: S384 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES														**44.260.086**
1017144912	OSORIO MESA IVAN DARIO	SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26	AVENIDA 40 DG 65 66	6044530171	08	05/08/2026	8.971.639	0	0	0	185.744	0	394.753	8.971.639
1122646918	CHAVEZ RAMIREZ LUISA FERNANDA	SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26	CARRERA 65 B CALLE 52 B SUR 54 BARRIO BARICHATA	3142774083	01	20/08/2026	6.579.202	0	0	0	0	0	223.693	6.579.202
1152208203	ALCARAZ ESTRADA JULIAN ARBEY	SERV. PROFESIONAL AGO 1-31/26	CALLE 45 # 89 - 11 AP 303 BRR NIZA	3024545563	009	31/08/2026	8.971.639	0	0	0	54.000	0	394.753	8.971.639
39214893	SERNA BETANCUR LINA MARYORY	SERV. PROFESIONAL JUN 1-30/26	CARRERA 43# 32-39 APTO 2429 METROPOLITAN APARTAMENTOS	3012130972	01	20/08/2026	6.579.202	0	0	0	0	0	223.693	6.579.202
39214893	SERNA BETANCUR LINA MARYORY	SERV. PROFESIONAL JUL 1-30/26	CARRERA 43# 32-39 APTO 2429 METROPOLITAN APARTAMENTOS	3012130972	02	20/08/2026	6.579.202	0	0	0	0	0	223.693	6.579.202
80038693	DOMINGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO ORLANDO	SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26	CALLE 64 76 A 29 AP 1607	3003470483	08	03/08/2026	6.579.202	0	0	0	0	0	223.693	6.579.202
						TOTALES GENERALES:	**44.260.086**	**0**	**0**	**0**	**239.744**	**0**	**1.684.278**	**44.260.086**

Revisor Fiscal

DAF INTERNATIONAL CORPORATION SAS

900.054.691



Comprobante de Contabilización 00000171

Elaborado por MidaSoft, Reporte de Contabilidad

Fecha de Generación 13/08/2026

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
811003209 - 8
Cra 63B #32E-11
5743547140

Libro:	**LN**	**Comprobante:**	**040**	**Documento:**	**00000171**
Total Débito:	**$17,943,278.00**	**Total Crédito:**	**$17,943,278.00**	**Referencia 1:**	**08**
Periodo:	**202608**	**Detalle:**	**SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26**		
Nombre:	**DVALENCI**	**Dcto Soporte:**	**68532**	**Origen:**	**CxP**
				Valor a Pagar:	**$8,391,142.00**

CON-C-457-081506--

MCON-C-457-081506-S384

Resolución N° 18764090745341
Fecha 19/03/2025 0:00:00
Vence 19/03/2027 0:00:00
Numeración desde 104001 hasta 118000
Prefijo: FSE Facturación Electrónica
IVA Régimen Común
No efectuar retención en la fuente, somos una entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial.
Agentes autorretenedores de ICA MEDELLÍN, según resolución No. 36452 del 11/12/2018
Agentes autorretenedores de ICA BELLO, según resolución No. 202400013790 del 09/12/2024
Agentes autorretenedores de ICA COPACABANA, según resolución No. 20240000SHI447 del 27/12/2024
Grandes contribuyentes en Bogotá, según resolución No. DDI-029334 del 31 de octubre de 2025

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS

811003209-8
Cra 63B #32E-11
5743547140 5743547149
Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NºFSE111503

Fecha	Vence
08.09.2026 13:25	23.09.2026

Forma pago: Crédito
Plazo: 15

Sede Central
Dirección: Cra 63B #32E-11
Medellín
Tel: 604-3547140

Librería Interuniversitaria CIS
Dirección: Cra 63B #32E-11 Cel 311 7993448
libreria@cis.org.co
Medellín

Librería Alianza Francesa
Dirección: Cra 49 #44-94 local 258 Cel: 316 8348816
libreria.alianza@cis.org.co
Medellín
Tel: 316 8348816

Tienda de Diseño UPB
Dirección: Circular 1 N° 70-01 Bloque 17 U. Pontificia Bolivariana
tiendaupb@cis.org.co - Tel. 3242368082

Librería UPB
Dirección: Café Librería Fórum CIS
UPB Bloque 11
Medellín
Tel: 3043634905

Señor (es) DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
C.C ó NIT. 890900286 **Ciudad:** Medellín **Teléfono:** 3858166
Dirección: CALLE 42 B 52 - 106 - P 1 OFICINA 111

Descripción		Vr.Unitario	Vr.Total
0025	**ADMINISTRACIÓN**	**4.337.488,00**	**4.337.488,00**

Observación: CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 ADMINISTRACIÓN GASTOS DE AGOSTO 2026 (1). FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA 037300136266
081506 - TÚNEL DEL TOYO
0815 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CON-C-457 - CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

SUB-TOTAL	**4.337.488**
IVA 19%	**824.123**
TOTAL	**5.161.611**
RETEIVA	**123.618**
TOTAL A PAGAR	**5.037.993**

Por favor enviar soporte de pago al e-mail mlcastro@cis.org.co haciendo referencia al numero de factura.
Factura de venta, a partir de la fecha de vencimiento de esta factura se causaran intereses por mora, a la tasa máxima legal vigente.

VALOR EN LETRAS
CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS

Firma y Sello del Cliente | Fecha Recibido | Elaborado por | Revisado por

FACTURA ORIGINAL

CUFE: 9a131cc3fdd3610b1b1e5a24e396137c81d42c4e94d7d05e16e015865a5bb04e6f89d324e57b61b6ae92ad27fd0f82fc

Fecha Validación: 8/09/2026
Hora Validación: 13:41

PROVEEDOR TECNOLOGICO HGI SAS. NIT 811021438-4.
SOFTWARE: MIDASOFT
PROVEEDOR SOFTWARE: PRÁXEDES MIDASOFT GROUP SAS NIT 900314187

Fecha Validación DIAN: 2026-09-08 13:40:02-05:00

Suministros por Conceptos

Convenio: ACON-C-457 | CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

Periodo: 2026-08-01 Al 2026-08-01

Fecha: Del 01/08/2026 Al 31/08/2026

08 Departamento de Antioquia

0815 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

081506 TÚNEL DEL TOYO

CONCEPTO	DESCRIPCION	TERCERO	RAZON SOCIAL	REFERENCIA	DETALLE	VALOR
S980	ADMINISTRACION	811003209	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS			4.337.488
					TOTAL CONCEPTO	**4.337.488**
S995	IMPUESTO A LAS VENTAS	811003209	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS			824.123
					TOTAL CONCEPTO	**824.123**
					TOTAL GENERAL	**5.161.611**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2026		Hasta:	31/08/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/08/2026		Hasta:	31/08/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**		25MA111B2739
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		06/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CD-111B-15-2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				18/11/2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO PREDIAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE INMUEBLES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO.”				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS
	NIT			811.003.209-8
VALOR [$]:	INICIAL:			CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($414.756.841) tributos incluidos.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	50.462.008	12.17%
	VALOR TOTAL:			CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($465.218.849) tributos incluidos.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			N/A
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A

PLAZO:	INICIAL		Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/11/2025	18/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		18/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**Natalia Gaviria Agudelo** Subsecretaria de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP's – Secretaría de Infraestructura Física. **Diana Marcela Bedoya Garzón** Directora de Gestión Social, Ambiental y Predial - Secretaría de Infraestructura Física.			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		78.36%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		57.28%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	78.36%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	57.28%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, ambientales descritos en las obligaciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos.	41.33%	88.00%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
2. Ejercer el control, apoyo, verificación, asesoría y adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato, por medio de un Coordinador que atienda y resuelva permanentemente las observaciones, inquietudes y requerimientos, con el fin de optimizar los servicios y productos pactados en el contrato.	28.68%	75.35%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
3. Realizar visitas al lugar de trabajo con el fin de verificar la correcta ejecución del Contrato.	39.83%	86.50%	Informes de visita	
4. Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias contractuales que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera que sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones, so pena de constituir una causal de terminación del Contrato por incumplimiento.	36.83%	83.50%	Oficios	
5. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	38.13%	84.80%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
6. Conservar debidamente organizada y actualizada la documentación técnica del contrato, incluyendo actas, reportes, fichas técnicas, bitácoras,	40.42%	87.09%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos	

	registros de cumplimiento y demás soportes que acrediten el desarrollo de las actividades contratadas, para efectos de seguimiento, control interno y auditoría externa.			entregables, actas de seguimiento.	
7.	Entregar un informe técnico final consolidado, al cierre del contrato, que contenga una relación detallada de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, productos entregados, cronograma cumplido, dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para procesos futuros.	0.00%	0.00%	Informe técnico final	Se solicitará durante el cierre y liquidación del contrato
8.	Cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos funcionales establecidos en el contrato, sus anexos y los documentos contractuales, así como con las normas técnicas sectoriales y de calidad aplicables según la naturaleza de los bienes o servicios contratados.	53.33%	100.00%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
9.	Ejecutar todas las demás obligaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del contrato, aunque no estén expresamente enunciadas, siempre que se deriven del objeto contractual, de la oferta aceptada o de los documentos que integran el contrato.	53.33%	100.00%	Informes técnicos prediales, cronograma de actividades, productos entregables, actas de seguimiento.	
TOTAL		**31.69%**	**78.36%**	**N/A**	**N/A**

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se actualiza el porcentaje de avance físico del contrato con base en el plazo contractual ejecutado a la fecha de corte del presente informe, considerando la programación establecida y el período transcurrido desde la suscripción del acta de inicio. En consecuencia, el avance reportado refleja la relación entre el tiempo efectivamente ejecutado y el plazo total vigente del contrato, de conformidad con los criterios de seguimiento y control establecidos por la supervisión.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Gestionar los recursos asignados en el marco del contrato conforme a los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia y responsabilidad, asegurando el uso adecuado y legal de los mismos en concordancia con lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico y las instrucciones del supervisor designado.	Cumple	Contratos suscritos	La ejecución de los recursos se ajusta a las finalidades del contrato y al objeto del mandato.
2. Llevar una adecuada organización administrativa y contable del proyecto o actividad contratada, aplicando las normas de contabilidad pública, cuando sean obligatorias, y asegurando la trazabilidad y disponibilidad de los recursos gestionados.	Cumple	Informes administrativos, soportes financieros	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como anexo a este informe de seguimiento
3. Rendir informes financieros y administrativos de forma periódica al Departamento, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato, incluyendo la relación detallada de gastos, actividades ejecutadas y estado del cumplimiento de metas.	Cumple	Informes administrativos, soportes financieros	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como anexo a este informe de seguimiento
4. Conservar en medio físico o digital los documentos soporte de la ejecución contractual, tales como contratos, órdenes de compra, facturas, actas, certificaciones, cotizaciones, pagos y demás evidencias que permitan su verificación, supervisión y auditoría.	Cumple	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como anexo a este informe de seguimiento
5. Reintegrar al Departamento los recursos no ejecutados al finalizar el contrato o cuando se solicite, junto con los rendimientos financieros generados, si a ello hubiere lugar.	N/A	Acta de liquidación	Se realizará seguimiento a este compromiso en etapa de liquidación
6. Afiliar oportunamente a las entidades de seguridad social exigidas por la Ley (Salud, pensiones y riesgos profesionales) al personal con el cual se operará, para lo cual deberá enviar, con las cuentas de cobro, los certificados de paz y salvo por estos conceptos, cumplir con los aportes de seguridad social, del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.	Cumple	Planillas de pago de seguridad social y aportes a parafiscales	Se presentan las planillas de pago de los contratistas como anexo a la cuenta de cobro.
7. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanan del Contrato Interadministrativo.	Cumple	Oficios y comunicaciones	Se lleva realizando seguimiento por parte de la CIS
8. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Cumple	Informes mensuales	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como

			anexo a este informe de seguimiento
9. Designar un equipo de trabajo idóneo para ejecutar el presente contrato. Dicho equipo asumirá labores técnicas, operativas, administrativas y comunicacionales dentro del proyecto.	Cumple	Copia de los contratos suscritos	Se presentan las copias de los contratos realizados.
10. Conocer y dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
11. Mantener en el sitio de los trabajos, el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
12. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, a más tardar a los quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato.	Cumple	Aprobación de pólizas	
13. Allegar las garantías requeridas para llevar a cabo las prórrogas, las adiciones o modificaciones, a más tardar, a los quince (15) días posteriores a la suscripción del respectivo acto.	N/A	Aprobación de pólizas	A la fecha no se han realizado prórrogas o modificaciones
14. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	Cumple	Actas mensuales	
15. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista - mandatario el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista - Mandatario debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Actas mensuales	Se presenta la documentación requerida como anexo al acta mensual
16. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
17. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
18. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	Cumple	Oficios y comunicaciones	Se puede detallar en los informes mensuales de los contratistas.
19. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
20. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista - mandatario debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del	Cumple	Informes mensuales	

	presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.			
21.	Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
22.	La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista - mandatario manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
23.	Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Actas mensuales	Se presenta la documentación como anexo al acta mensual
24.	Estarán a cargo del Contratista - Mandatario y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Comprobantes de egreso	
25.	El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
26.	Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los	Cumple	Oficios y comunicaciones	

	mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia			
27.	Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
28.	En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista - mandatario, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente el Departamento de Antioquia a través de la dependencia competente.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
29.	Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
30.	El contratista - mandatario No utilizará la información que resulte de la ejecución del contrato, para fines, beneficio provecho propio o para una finalidad diferente a la establecida en éste.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
31.	Todas las personas que el prestador del servicio contrate, independientemente de la modalidad, deberán contar con afiliación a ARL o póliza de seguros, que garantice la cobertura durante los desplazamientos y permanencia en cualquiera de los municipios del Departamento de Antioquia.	Cumple	Planillas de pagos de seguridad social y aportes a parafiscales	Se presenta la documentación como anexo al acta mensual
32.	Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente el Departamento de Antioquia a través de la Subsecretaria de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
33.	Realizar conjuntamente con el supervisor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el supervisor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre de	N/A	Acta de liquidación	Este compromiso se evaluará en etapa de liquidación

permisos de intervención de predio, entre otros que sean requeridos.			
34. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	N/A	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA/CONTRATANTE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	Comprobantes de egreso	Los recursos del contrato se encuentran en la labor del IDEA No 1000235889
2 Suministrar al contratista - mandatario, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
3 Velar por el cumplimiento normativo del contratista - mandatario, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales	Cumple	Oficios y comunicaciones	
4 Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
5 Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Designación de supervisión	
6 Exigir al Contratista - Mandatario y la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
7 Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista - mandatario.	Cumple	Oficios de orden de pago y Comprobantes de egreso	
8 Asistir a las reuniones de comité que se constituya por las partes para el seguimiento y evaluación del presente contrato.	Cumple	Actas de reunión	

9	Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
10	Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista - Mandatario, entre otras.	Cumple	Informes mensuales	
11	Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	Cumple	Designación de supervisión	
12	Recibir en medio magnético, revisar y aprobar los informes periódicos cualitativos de avance presentados por el contratista - mandatario, un informe final para dar cumplimiento al contrato. Revisar y aprobar los informes técnicos y financieros y los respectivos soportes presentados por el ejecutor del contrato.	Cumple	Actas mensuales	
13	Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el contrato, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.	Cumple	Plataforma SECOP	
14	Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o corregir desviaciones en la ejecución.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
15	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	N/A	N/A	No se han evidenciado otros compromisos

2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL SUPERVISOR.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS		CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Formular por escrito las recomendaciones u observaciones necesarias para la debida ejecución del contrato, de manera oportuna clara y fundamentada, con el fin de	Cumple	Oficios y comunicaciones	

	prevenir desviaciones o incumplimientos.			
2	Elaborar los informes de supervisión periódicos y el informe final del contrato, conforme a los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría, registrándolos en los sistemas de gestión documental establecidos por la Entidad.	Cumple	Informes de seguimiento	
3	Emitir la certificación de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción del objeto contractual, de conformidad con lo ejecutado por el contratista - mandatario, como requisito para tramitar los pagos respectivos.	Cumple	Acta de liquidación	Este compromiso se verificará en etapa de liquidación
4	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista - mandatario con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, en los términos previstos en el artículo 23, parágrafo 1°, de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en falta disciplinaria.	Cumple	Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	Se presenta la documentación como anexo al acta mensual
5	Verificar que el contratista – mandatario haya constituido y mantenga vigentes las pólizas o garantías exigidas en el contrato, así como cualquier otra cobertura que se requiera durante su ejecución.	Cumple	Aprobación de pólizas	
6	Gestionar el trámite del pago a favor del contratista - mandatario, una vez se hayan cumplido los requisitos contractuales, legales y administrativos, dentro de los plazos establecidos.	Cumple	Oficios de orden de pago	Actualmente se encuentra en proceso de pago del mes de agosto
7	Informar de manera inmediata y por escrito a la Entidad contratante sobre cualquier incumplimiento, anomalía o situación irregular que se presente en el marco de la ejecución contractual.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
8	Suscribir todas las actas contractuales que correspondan, incluidas las de inicio, suspensión, prórroga, modificación, reinicio, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato.	Cumple	Actas contractuales	
9	Solicitar, cuando sea procedente y con la debida justificación técnica o jurídica, las adiciones, modificaciones o ajustes al contrato, con el fin de garantizar su correcta ejecución.	Cumple	Oficios y comunicaciones	Se realizo la adición No 1 al contrato de mandato, la documentación solicitada se encuentra como anexo en el portal del SECOP II

10	Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, y manejo ambiental, conforme a la normativa vigente y las condiciones del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
11	Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de los documentos inherentes al contrato, así como su inclusión en los sistemas internos de Gestión Transparente y archivo contractual, conforme a los plazos legales.	Cumple	Plataforma del SECOP	
12	Revisar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) realizada por la ARL correspondiente, conforme a la Resolución 0312 de 2019, e informar a la Entidad sobre sus resultados.	Cumple	Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales y planillas de pago	
13	Cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 12 y 13 del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, y abstenerse de incurrir en las prohibiciones previstas en el numeral 16 del mismo.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
14	Ejecutar sus funciones con diligencia, imparcialidad y objetividad, actuando en todo momento conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.	Cumple	Oficios y comunicaciones	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE RECURSOS A ADMINISTRAR				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$371.439.560	$0	$0	$371.439.560
2. Adiciones	$45.176.372	$0	$0	$45.176.372
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$416.615.932	$0	$0	$416.615.932
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$194.445.034	$0	$0	$194.445.034
7. Recursos ejecutados	$238.705.120	$0	$0	$238.705.120

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE RECURSOS A ADMINISTRAR				
8. Recursos no ejecutados	$177.910.812	$0	$0	$177.910.812

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

A continuación, se relaciona los recursos por honorarios e IVA al contratista

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE HONORARIOS				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$43.317.281	$0	$0	$43.317.281
2. Adiciones	$5.285.635	0	0	$5.285.635
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$48.602.916	$0	$0	$48.602.916
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$22.676.181	$0	$0	$22.676.181
7. Recursos ejecutados	$27.837.792	$0	$0	$27.837.792
8. Recursos no ejecutados	$20.765.124	$0	$0	$20.765.124

15 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
ago-26	Revisión de información técnica y jurídica de predios	Se revisó la información requerida para adelantar trámites de mutación catastral de predios ubicados en los tramos 1 y 2 del Proyecto Túnel del Toyo.
ago-26	Seguimiento a trámite de adjudicación de baldíos	Se realizó seguimiento ante la ORIP de Santa Fe de Antioquia a la Resolución de Adjudicación de Baldíos del predio TT-T2-059, identificada con los turnos 2026-024-6-1093 y 2026-024-6-1380.
ago-26	Consolidación de proyectos de infraestructura	Se consolidó la información de los proyectos adelantados por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia por

		instrucción de la Dirección de Gestión Predial.
ago-26	Revisión de solicitud de Parcelación Palma Real	Se revisó la solicitud para continuar el trámite de enajenación voluntaria del predio TT-T2-007 requerido para el proyecto.
ago-26	Remisión de expedientes prediales	Se reenviaron constancias de remisión de expedientes prediales correspondientes a fajas de terreno afectadas por el proyecto en el sector 2.
ago-26	Revisión de soportes de pago predio TT-T2-007	Se verificó la documentación remitida por la Gerencia del Proyecto para continuar el proceso de enajenación voluntaria.
ago-26	Revisión documentación Parcelación Hacienda Vainillal	Se revisó la documentación para la participación en asamblea extraordinaria de copropietarios del predio TT-T2-007G.
ago-26	Citación a perito avaluador	Se remitió citación para audiencia de interrogatorio de perito dentro del proceso de expropiación del predio TT-T1-071.
ago-26	Radicación de avalúo actualizado	Se presentó avalúo actualizado ante el Juzgado 05 Civil del Circuito de Medellín dentro del proceso relacionado con el predio TT-T2-027.
ago-26	Citación a curador Ad-Litem	Se envió citación mediante e-Servientrega al curador designado dentro del proceso de expropiación del predio TT-T2-044.
ago-26	Radicación de constancia de citación	Se presentó memorial acreditando la citación del curador Ad-Litem dentro del proceso del predio TT-T2-044.
ago-26	Revisión respuesta a derecho de petición	Se revisó la respuesta al derecho de petición presentado por Gloria Santamaría relacionado con el predio Z7-TT-T1.
ago-26	Impulso procesal proceso TT-T1-071	Se radicó memorial solicitando sentencia dentro del proceso de

		expropiación 05001310300820230014200.
ago-26	Impulso procesal proceso TT-T2-049	Se solicitó al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín emitir sentencia dentro del proceso de expropiación correspondiente.
ago-26	Impulso procesal proceso TT-T2-013	Se presentó memorial ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín solicitando impulso procesal y emisión de sentencia.
ago-26	Solicitud de corrección de oficio judicial	Se solicitó corrección de oficio para registro de sentencia de expropiación del predio TT-T2-007E.
ago-26	Solicitud de acceso a expediente digital	Se gestionó acceso al expediente digital del proceso de expropiación del predio TT-T2-011C.
ago-26	Recepción de oficio judicial	Se recibió oficio dirigido a la ORIP de Santa Fe de Antioquia para registro de sentencia de expropiación del predio TT-T2-007E.
ago-26	Subsanación de nota devolutiva	Se remitió memorial para corregir observaciones realizadas por la ORIP de Rionegro y permitir la inscripción de sentencia de expropiación.
Durante todo agosto 2026	Seguimiento judicial	Consulta diaria de estados electrónicos de procesos de expropiación activos de los tramos 1 y 2 del Proyecto Túnel del Toyo.
ago-26	Reunión jurídica con la Gerencia	Socialización de los pasos a seguir respecto de la asamblea solicitada por la Parcelación Vainillal para los predios TT-T2-011A a TT-T2-011F.
ago-26	Elaboración de informe de gestión predial	Se elaboró el informe mensual de predios con gestión predial activa de los tramos 1 y 2, definiendo cronogramas y responsables.
ago-26	Reunión con interventoría y gerencia	Revisión del avance de la gestión predial de los predios activos

		entregados por el CAM en ambos tramos del proyecto.
ago-26	Actualización de estado predial	Se actualizó el estado predial de los predios de los tramos 1 y 2 conforme a requerimiento de la Dirección de Gestión Predial.
ago-26	Informe mensual de actividades	Se elaboró y presentó el informe de actividades correspondiente al período 01 al 31 de agosto de 2026.

Las actividades desarrolladas en los meses anteriores se describen en los informes 3,4 y 5 respectivamente.

16 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO NO. 25AM111B2739 DE 2025

OCTAVA.- FORMA DE PAGO: “El valor del contrato será cancelado por el contratante en actas mensuales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, los ítems de otros costos, liquidadas al precio pactado en el contrato, previa presentación de la factura de cobro, soportada con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, firmada por el Contratista y el SUPERVISOR del contrato para el respectivo mes y la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de acuerdo como lo establece la ley; sin embargo, el primer pago se realizará una vez se haya perfeccionado el Contrato, presentado y aprobado el plan operativo y cronograma de actividades y se haya contratado en relación al apoyo de la Supervisión del Contrato.

El contratista recibe por concepto de honorarios el valor de NUEVE PUNTO OCHO (9.80%) más IVA sobre el 9.8% de los recursos a administrar, el cual incluye todos los costos administrativos, pólizas, costos de funcionamiento y otros, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

El pago de la factura debidamente aprobada se hará en la tesorería del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la misma a la Subsecretaría de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP; a través del contrato interadministrativo No. 23IA111B1502 suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para el manejo los recursos del Proyecto “Construcción Túnel del Toyo y Vías de Acceso.”

Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos:
1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes de la DIAN, debidamente validada.

2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal, en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA - MANDATARIO deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuarán los pagos. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva.

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente a través de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP).

PARÁGRAFO 1°: Para el trámite de las cuentas el Contratista tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos/convenios.
PARÁGRAFO 2°: El CONTRATISTA autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de sus pagos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos

PARÁGRAFO 3°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales serán sufragados por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

El CONTRATISTA acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales se relacionan de forma enunciativa, son deber del CONTRATISTA informarse y atender su pago. Actualmente operan las siguientes deducciones en la Gobernación de Antioquia:
• Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.
• Impuesto de timbre 0.5% de conformidad con el Decreto 175 de 2025.

Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del CONTRATISTA informarse adecuadamente al respecto.

PARÁGRAFO 6°: En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con

lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/11/2025	$371.439.560		$0		$371.439.560	
Adiciones	N/A	N/A				$371.439.560	
Pago No.1 / Desembolso	24/04/2026		$102.934.316	$0	$102.934.316	$268.505.244	5500313323
Pago No.2 / Desembolso	22/05/2026		$17.943.278	$0	$17.943.278	$250.561.966	5500314047
Pago No.3 / Desembolso	17/07/2026		$40.073.321	$0	$40.073.321	$210.488.645	
Adición 1	25/05/2026	$45.176.372				$255.665.017	
Pago No.4 / Desembolso	17/07/2026		$8.971.639	$0	$8.971.639	$246.693.378	
Pago No.5 / Desembolso	18/08/2026		$24.522.480	$0	$24.522.480	$222.170.898	
Pago No.6 / Desembolso	17/09/2026		$44.260.086	$0	$44.260.086	$177.910.812	
TOTALES		$416.615.932	$238.705.120	$0	$238.705.120		

A continuación, se detalla el control de pagos correspondiente a los honorarios e IVA al contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/11/2025	$43.317.281		$0		$43.317.281	
Adiciones	N/A	N/A				$43.317.281	
Pago No.1 / Desembolso	24/04/2026		$12.004.200	$0	$12.004.200	$31.313.081	5500313323
Pago No.2 / Desembolso	22/05/2026		$2.092.545	$0	$2.092.545	$29.220.536	5500314047
Pago No.3 / Desembolso	17/07/2026		$4.673.351	$0	$4.673.351	$24.547.185	
Adición 1	25/05/2026	$5.285.635				$29.832.820	
Pago No.4 / Desembolso	17/07/2026		$1.046.273	$0	$1.046.273	$28.786.547	
Pago No.5 / Desembolso	18/08/2026		$2.859.812	$0	$2.859.812	$25.926.735	
Pago No.6 / Desembolso	17/09/2026		$5.161.611	$0	$5.161.611	$20.765.124	
TOTALES		$48.602.916	$27.837.792	$0	$27.837.792		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 6 al contratista, por valor de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.260.086) correspondiente a los recursos a administrar y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($5.161.611) correspondiente a los honorarios e IVA del contratista, esto para un total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($49.421.697) los cuales se relacionan en la tablas anteriores.

17 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso) durante el mes de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el oficio del 04 de septiembre de 2026, firmado por JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA actuando como revisor fiscal de la entidad contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

18 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante el período objeto de seguimiento, las actividades asociadas a los riesgos identificados para la ejecución del contrato han sido objeto de monitoreo permanente por parte de la supervisión y del contratista, mediante la implementación de controles preventivos, el seguimiento al cronograma de actividades, la verificación de los productos entregados y la revisión continua de los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros vinculados al objeto contractual. Como resultado de estas acciones de gestión, control y mitigación, no se ha evidenciado la materialización de riesgos que generen afectaciones al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al alcance del objeto, a los plazos establecidos o a la adecuada ejecución de los recursos. En consecuencia, la ejecución del contrato se ha desarrollado dentro de las condiciones previstas, garantizando el cumplimiento de los fines y objetivos contractuales.

19 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

20 ANOTACIONES ADICIONALES

Por medio del presente informe de seguimiento se radican el pago correspondiente al mes de agosto, para lo cual se anexan los informes de ejecución y facturas correspondientes a dicho mes.

21 ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe de los Subcontratistas

Para constancia, se firma la presente acta el 21/09/2026

NATALIA GAVIRIA AGUDELO
SUPERVISORA ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 25MA111B2739 de 2025

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con las certificaciones enviadas por el contratista: **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS**, **NIT. 811.003.209-8,** para el Contrato 25MA111B2739 de 2025 que tiene por objeto: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO PREDIAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE INMUEBLES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO."*, nos informa: mediante oficio expedido por Juan Guillermo Soto Ochoa como revisor fiscal con tarjeta profesional N° 34620 - T y con Cedula de Ciudadanía N° 8.406.012 de Medellín, Antioquia, de la empresa CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS con Nit 811.003.209-8, Que se encuentra a paz y salvo y han venido cumpliendo con el pago actualizado de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales de salud, pensiones, ARL y parafiscales y de contratación e apéndices al servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF, y cajas de compensación (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) a la fecha, por lo cual se autoriza que se proceda a realizar los pagos:

- Pago N°6 del acta básica (6) por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($44.260.086) correspondiente a recursos administrados y

- Pago N°6a valor de honorarios e IVA por valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($5.161.611)

Los pagos mencionados hacen referencia al periodo comprendido entre el 01/08/2026 al 31/08/2026.

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de septiembre del año 2026.

NATALIA GAVIRIA AGUDELO
Subsecretaria de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP's – Secretaría de Infraestructura Física.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
CONTRATO NÚMERO 25MA111B2739 de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO PREDIAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE INMUEBLES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO."

ACTA DE COBRO No. 4 — **PERIODO:** 1/08/2026 - 30/08/2026

PRESUPUESTO			CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS					PRESENTE ACTA					ACUMULADA		
ITEM	CARGO FIJO	UNIDAD	SUELDOS O TARIFA MES / DÍA / GLOBAL	CANTIDAD DE UNIDADES A APLICAR POR MES	DEDICACIÓN MENSUAL DE CADA UNIDAD	CANTIDAD TOTAL MESES/ DIAS	VALOR PARCIAL ($)	SUELDOS O TARIFA MES / DÍA / GLOBAL	CANTIDAD DE UNIDADES A APLICAR POR MES	DEDICACIÓN MENSUAL DE CADA UNIDAD	CANTIDAD TOTAL MESES/ DIAS	VALOR PARCIAL ($)	SUELDOS O TARIFA MES / DÍA / GLOBAL	CANTIDAD DE UNIDADES A APLICAR POR MES	DEDICACIÓN MENSUAL DE CADA UNIDAD (presente acta)	CANTIDAD TOTAL MESES/ DIAS	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD ACTA ANTERIOR ($)/Unidades	CANTIDAD PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO ($)
1	**COMPONENTES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**																			
1	Profesional Jurídico - Predial	mes	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1,00	1,00	$ 8.971.639	5,00	1,00	$ 71.773.112
2	Profesional Jurídico - Predial	mes	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1,00	1,00	$ 8.971.639	8,00	1,00	$ 80.744.751
3	Profesional Técnico	mes	$ 6.579.202	1	1	12	$ 78.950.424	$ 6.579.202	1	1	12	$ 78.950.424	$ 6.579.202	4	1,00	1,00	$ 26.316.808	5,00	4,00	$ 72.371.222
4	Técnico Gestión Documental	mes	$ 4.764.150	1	1	12	$ 57.169.800	$ 4.764.150	1	1	12	$ 57.169.800	$ 4.764.150	0	1,00	0,00	$ -	2,90	0,00	$ 13.816.035
5	Jurídico Predial	mes						$ 6.661.862	2	1	3	$ 39.971.172								
5	Examenes Médicos	Un						$ 102.600	2	1	1	$ 205.200								
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						**$ 351.439.560**					**$ 391.615.932**					**$ 44.260.086**			**$ 238.705.120**
2	**COMPONENTE LOGÍSTICO**																			
2.1	Otros gastos (asesorías especializadas, elementos de oficina, elementos de dotación institucional, viáticos)	mes	$ 20.000.000	1	1	1	$ 20.000.000	$ 25.000.000	1	1	1	$ 25.000.000	$ -	0	0,00	0,00	$ -	0,00	0,00	$ -
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**$ 20.000.000**					**$ 25.000.000**					**$ -**	0,00	0,00	**$ -**
VALOR BÁSICO (PERSONAL (A) + OTROS COSTOS DIRECTOS (B) :							**$ 371.439.560**					**$ 416.615.932**					**$ 44.260.086**			**$ 238.705.120**
VALOR HONORARIOS (9,8%)							**$ 36.401.077**					**$ 40.828.361**					**$ 4.337.488**			**$ 23.393.102**
IVA (19%)							**$ 6.916.205**					**$ 7.774.555**					**$ 824.123**			**$ 4.444.690**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 414.756.841**					**$ 465.218.848**					**$ 49.421.697**			**$ 266.542.912**

OBSERVACIONES:
1. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos
2. El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico,
3. El valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura o documento equivalente, el cual deberá estar ajustado a los valores de referencia
4. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor este por encima de los

Valentina Alvarez H

Vo.Bo.
CARGO: Asistente de Facturación y Cartera
CIS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SERVICIOS

Vo.Bo. DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN
SUPERVISOR TÉCNICO PROYECTO TUNEL DEL TOYO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CUENTA DE COBRO No 8

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
NIT 811.003.209-8

DEBE A

IVÁN DARÍO OSORIO MESA
C.C. 1.017.144.912

LA SUMA DE: Ocho Millones Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos ($8.971.639)

POR CONCEPTO: Prestación de servicios para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso". Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.

Y las siguientes actividades realizadas:

- Elaboración y gestión de la expedición de todos los documentos que se requieran para la ejecución y finalización de los procesos de adquisición predial, bien que dicha adquisición ocurra como enajenación voluntaria, saneamiento automático, adjudicación de baldíos o expropiación por vía judicial, todo ello de conformidad con el Apéndice Técnico No. 7 – Gestión Predial-.
- Representación al Departamento de Antioquia en los procesos judiciales de expropiación que sean necesarios para consolidar la titularidad del derecho real de dominio de la entidad.
- Presentación de conceptos jurídicos que se requieran para atender las reclamaciones judiciales o prejudiciales asociadas a los procesos de adquisición.
- Presentación de informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión
- Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial
- Apoyo y asistencia en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo.
- Atención y apoyo en las solicitudes y derechos de petición.
- Apoyo en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de infraestructura Física.

- Apoyo en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo.
- Despliegue de todas las herramientas y conocimientos en mi poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Presentación de los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.

CONTRATO No CPS-2025-13606

PERIODO DE COBRO: del 01 al 31 del mes de julio del año 2026

LUGAR Y FECHA: 5 de agosto de 2026, en la ciudad de Medellín.

Consignar en cuenta de Ahorros No. 311 631 78560 de Bancolombia.

IVÁN DARÍO OSORIO MESA
3172669690

Iván Darío Osorio Mesa
Digitally signed by Iván Darío Osorio Mesa

PROVEEDOR IVÁN DARÍO OSORIO MESA
NIT 1017144912
CUENTA DE COBRO 08
CONTRATO CPS-2025-13606

CUENTA	NOMBRE	DB/CR	%	BASE	VALOR
281507	VALORES RECIBIDOS OTROS PROYECTO	DB		8.971.639,00	
91301034	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	CR		8.971.639,00	
913015XX	IVA O IMPOCONSUMO	CR		N/A	
960107	VALOR TOTAL FACTURA OTROS PROYECTOS	DB		8.971.639,00	
236507	RETENCION EN LA FUENTE MANDATO	CR	3,06738%	6.055.475	185.744
236704	IVA RETENIDO MANDATO	CR		N/A	
	RETEICA MANDATO			N/A	
28159012	**TASA PRODEPORTE 2,5%**	CR	2,50%	N/A	
28159004	ESTAMPILLA POLITECNICO 0.4%	CR	0,40%	8.971.639,00	35.886,56
28159005	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0.4%	CR	0,40%	8.971.639,00	35.886,56
28159015	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERS.DIGITAL 0.4%**	CR	0,40%		-
28159002	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 6*1000	CR	0,60%	8.971.639,00	53.829,83
28159006	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%	CR	2%	8.971.639,00	179.432,78
28159001	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS 1%	CR	1%	8.971.639,00	89.716,39
281526	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PÚBLICA 5%	CR			
22 o 23	CUENTA POR PAGAR	CR			8.391.141

REGISTRO CONTABLE

CUENTAS	DB	CR	
281507	8.971.639,00		
91301034		8.971.639	
91301575		-	N/A
960107	8.971.639,00		
236507		185.744	
236704		-	
2368		-	N/A
28159004		35.887	
28159005		35.887	
28159002		53.830	
28159006		179.433	
28159001		89.716	
233525		8.391.141	

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-05, 05:29:57 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86824291

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 09/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IVAN DARIO OSORIO MESA		
Documento	CC1017144912	**Dirección**	AV 40 #65 - 66
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4530171
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 1017144912	IVAN DARIO OSORIO MESA	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.588.656	$ 574.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.588.656	$ 448.600	1.044	$ 3.588.656	$ 37.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.588.656	$ 3.588.656	$ 3.588.656	$ 0	$ 574.200	$ 448.600	$ 37.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.060.300	$ 4.800	$ 1.065.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RETENCION POR SALARIOS A LOS "EMPLEADOS" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES ARTÍCULO 383 DEL ET

OSORIO MESA IVAN DARIO

1.017.144.912

CPS-2025-13606

CONCEPTOS	Ver nota *.* al final	VALOR	
1. Retención básica del art. 383 del E.T. (cálculos que se realizarán durante cualquier mes del 2026)			
Pago o causación del honorario o servicio del mes		8.971.639	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta (art. 55 y 56 E.T.)			
-Aportes obligatorios a salud	(b)		
-Aportes obligatorios a los fondos de pensiones	(b)		
-Aportes a Riesgos laborales (Concepto Unif. 912 Julio 2018)	(b)		
-Fondo de solidaridad pensional	(b)	0	
-Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorias (límite 25% ingreso bruto y hasta 208 UVT al mes)			
Subtotal 1 - Ingresos netos		**8.971.639**	
Menos: Deducciones (Art. 387 del E.T.)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del contratista (o el costo	(c)	0	OK
financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del contratista) pagados			
en el año anterior (2025) y divididos por los meses a que correspondieron (este			
valor no puede exceder de 100 UVT, o sea, 100 x $52.374 = $5.237.400)			
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador,	(c)	0	OK
la esposa y hasta dos hijos, y divididos por los meses a que correspondieron			
(este valor no puede exceder de 16 UVT, o sea, 16 x $52.374 = $837.984)			
4) Deducción por concepto de "personas a cargo" establecidas en la reforma	SI	(897.164)	
tributaria (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT; o sea, sin exceder	897.164		
de 32 x $52.374= $1.675.968)			
Menos: Rentas exentas (Art. 126-1 y 126-4 del E.T.)			
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones y a las cuentas AFC: la suma de estos dos valores no puede exceder el 30% del valor bruto devengado en el mes. Además, a lo largo del año los conceptos combinados no pueden superar un valor a 3.800 UVT (en el 2026 sería: 3.800 x $52.374 = $199.021.200)			
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias		0	
2) Ahorro en cuentas AFC		0	
Subtotal 2 - Deducciones y rentas exentas		**-897.164**	
Subtotal 3 - Antes de renta exenta		**8.074.475**	
Menos: El 25% del subtotal 3, sin que mensualmente exceda de 790 UVTs anuales (es decir, 790 x $52.374 = $41.375.460)		**-2.019.000**	(24.228.000)
TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES		**-2.916.164**	
LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES Sin que exceda de 1.340 UVTs anuales, es decir 1.340 x $52.374 = $70.181.160		**-3.588.656**	
Subtotal 4 - Base gravable		6.055.475	
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del art. 383. Eso da una retención básica de:		**185.744**	3,06738%
Retefuente Voluntaria		**0**	0,00000%

VALORES COBRADOS EN EL MES			
CONTRATO	**FECHA COBRO**	**VALOR**	**RETENCION**
Cuenta de cobro N° 08	5-ago-26	8.971.639	
TOTAL		**8.971.639**	-

SS MES VENCIDO

SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26

CERTIFICACIÓN DE DEPENDIENTES

Fecha: 26 enero 2026.

Señores:

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento y en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Tributario, informo que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
C.C.	1023630924	Julian Osorio Sánchez.	Hijo.

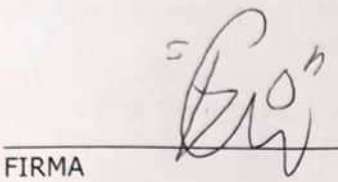
A continuación, indico la calidad de los dependientes que estoy solicitando y anexo los documentos correspondientes para acreditar esta condición:

TIPO DE DEPENDIENTE (X)	
	Es (son) mi(s) hijo(s) menor(es) de 18 años de edad, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta.
X	Es (son) mi(s) hijo(s) entre los 18 y 23 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta, a quien soy el único progenitor que le financió su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente), para lo cual aporto el certificado expedido por la institución educativa
	Es mi hijo mayor de 18 años quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, para lo cual aporto, además del registro civil de nacimiento, el dictamen médico expedido por Medicina Legal
	Es mi cónyuge o compañero permanente quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($12.237.000) año 2024, para lo cual aporto, además registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal
	Es mi padre, madre o padres y/o hermano quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($12.237.000) año 2024, para lo cual aporto, además del registro de civil de nacimiento, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efectos de la deducción de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales ($1.594.000) año 2025, que me asiste en virtud de la normatividad.

Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



FIRMA

Nombre: Iván Darío Osorio Mesa.

C.C. 1.017.144.912

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.023.630.924

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial H.L. 40703029

— ORIGINAL ARA LA OFICINA DE REGISTRO —

Oficina de registro - Clase de oficina

Notaría [X] Número 27 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 9 88 2

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
OSORIO	SANCHEZ

Nombre(s)

JULIAN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor Rh
Año 2006 Mes NOV Día 19	MASCULINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO NACIDO VIVO, HOSPITAL SAN VICENTE PAUL	A 7485828

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ TAPIAS JENNIFER

Documento de identificacion (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 1.128.385.442	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

OSORIO MESA IVAN DARIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 1.017.144.912	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

OSORIO MESA IVAN DARIO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1.017.144.912	Ivan Dario Osorio Mesa.

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2006 Mes NOV Día 20	HECTOR ANTONIO LOPEZ OSORIO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Ivan Dario Osorio Mesa.	HECTOR ANTONIO LOPEZ OSORIO LEY 75, ART. 1º/68
Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBI



NUIP 1.023.630.9

Apellidos
OSORIO SANCHEZ

Nombres
JULIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
19 NOV 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
19 NOV 2024, BELLO

Fecha de expiración
19 NOV 2034

Firma

Powered by CamSc

.CO

0690813O3



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0690813O3601049<<<<<<<<<<
061198M3411193COL1023630924<
OSORIO<SANCHEZ<<JULIAN<<<<<<<

Powered by CamSc

Identificado ante el DANE con el número **10.500.103.391**
Registrado ante el ICFES con el código 3302
NIT 800214750-7

DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ADMISIONES, REGISTRO Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

CERTIFICA

Que ***OSORIO SANCHEZ JULIAN*** *, identificado con* ***CC 1023630924*** *de* ***Medellín (Antioquia)*** *y carnet* ***24136211*** *, se matriculó para estudiar en esta institución durante el período académico* ***2026-2*** *el nivel* ***6*** *del programa* ***Ingeniería Mecatrónica*** *, incorporada en el sistema interno del SNIES , con una duración de* ***10*** *semestres asi:*

Registro MEN: ***90442***
Fecha de Registro: ***25 de enero de 2022***
Duración: ***10 semestres***
Jornada: ***ÚNICA***
Metodología: ***Presencial***
Educación: ***Formal***
Edad: ***19 Años y 8 meses***

Intensidad semanal de 48 horas.

NOTA: Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Medellín *martes, 4 de agosto de 2026*

Juan Camilo Patiño Vanegas
Jefe de Oficina. Admisiones, Registro y Programación Académica
C.C. 8.060.849

S.I.A. (Registro Académico) Generado por: YULI martes, 4 de agosto de 2026

APLICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE 2025

Señores
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS

Ref.: Aplicación de la retención en la fuente por rentas de trabajo de acuerdo con el decreto 2231 de 2023

De conformidad con la referencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento, la siguiente opción para la aplicación de la retención en la fuente:

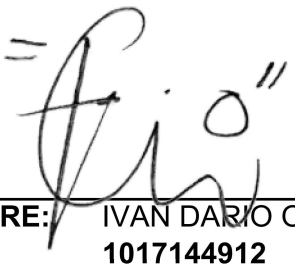
1	Que durante el año 2025 **NO** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	NO

Cuando no se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente de acuerdo con el articulo 383 del Estatuto Tributario, incluyendo la renta exenta del 25% prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.

2	Que durante el año 2025 **SI** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	

Cuando se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente general de acuerdo con el articulo 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

Firma



NOMBRE: IVAN DARIO OSORIO MESA
C.C.: **1017144912**
FECHA: **23/12/2025**

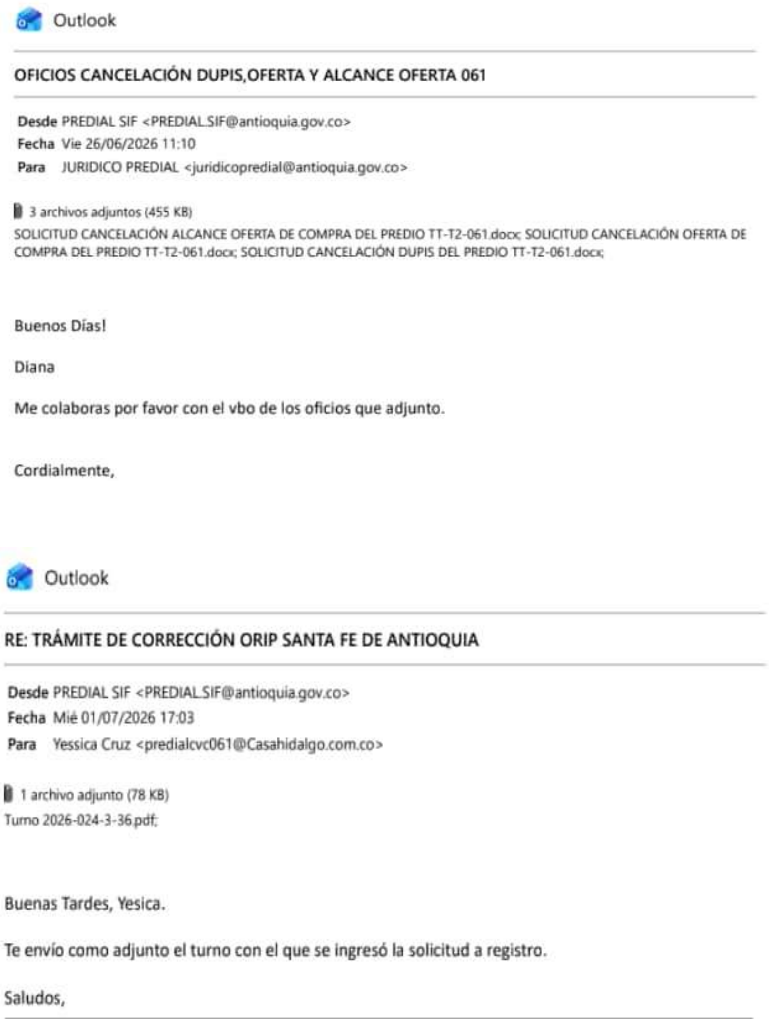
INFORME AVANCE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATO No CPS-2025-13606	
CONTRATISTA RESPONSABLE DEL INFORME:	**IVÁN DARÍO OSORIO MESA**
NÚMERO DE CÉDULA:	**1.017.144.912**
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso". Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.

REPORTE N°. 8 - PERÍODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

ACTIVIDAD EJECUTADA	**RESULTADOS**
Elaborar y gestionar la expedición de todos los documentos que se requieran para la ejecución y finalización de los procesos de adquisición predial, bien que dicha adquisición ocurra como enajenación voluntaria, saneamiento automático, adjudicación de baldíos o expropiación por vía judicial, todo ello de conformidad con el Apéndice Técnico No. 7 – Gestión Predial-.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026 se realizó: • Se apoya en la proyección de los oficios de cancelación de declaratoria de utilidad pública y cancelación de formal de compra correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_061) y posteriormente radicación en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia. • Se realizaron las gestiones de radicación del oficio por medio del cual se solicita la corrección en anotaciones que fueron solicitadas por el Contratista CVC 061 dirigidas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia. • Se realiza la revisión nuevamente de la minuta de escritura pública aprobada para continuar con el trámite de enajenación voluntaria correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_062) y se recibe acuerdo municipal por parte de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia. • Se proyecta correo dirigido a a la Notaria Única de Santa Fe de Antioquia, mediante el cual se envía minuta de escritura pública y sus respectivos anexos para revisión y programación de firma de escritura de compraventa parcial a favor del Departamento de Antioquia correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_062).

- Se apoyó en la proyección de oficio de autorización de registro de la escritura pública 612 del 27.10.2025 (Sucesión correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_061)), la cual fue dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia.

Evidencias:



Outlook

OFICIOS CANCELACIÓN DUPIS,OFERTA Y ALCANCE OFERTA 061

Desde PREDIAL SIF <PREDIAL.SIF@antioquia.gov.co>
Fecha Vie 26/06/2026 11:10
Para JURIDICO PREDIAL <juridicopredial@antioquia.gov.co>

3 archivos adjuntos (455 KB)
SOLICITUD CANCELACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA DEL PREDIO TT-T2-061.docx; SOLICITUD CANCELACIÓN OFERTA DE COMPRA DEL PREDIO TT-T2-061.docx; SOLICITUD CANCELACIÓN DUPIS DEL PREDIO TT-T2-061.docx;

Buenos Días!

Diana

Me colaboras por favor con el vbo de los oficios que adjunto.

Cordialmente,

Outlook

RE: TRÁMITE DE CORRECCIÓN ORIP SANTA FE DE ANTIOQUIA

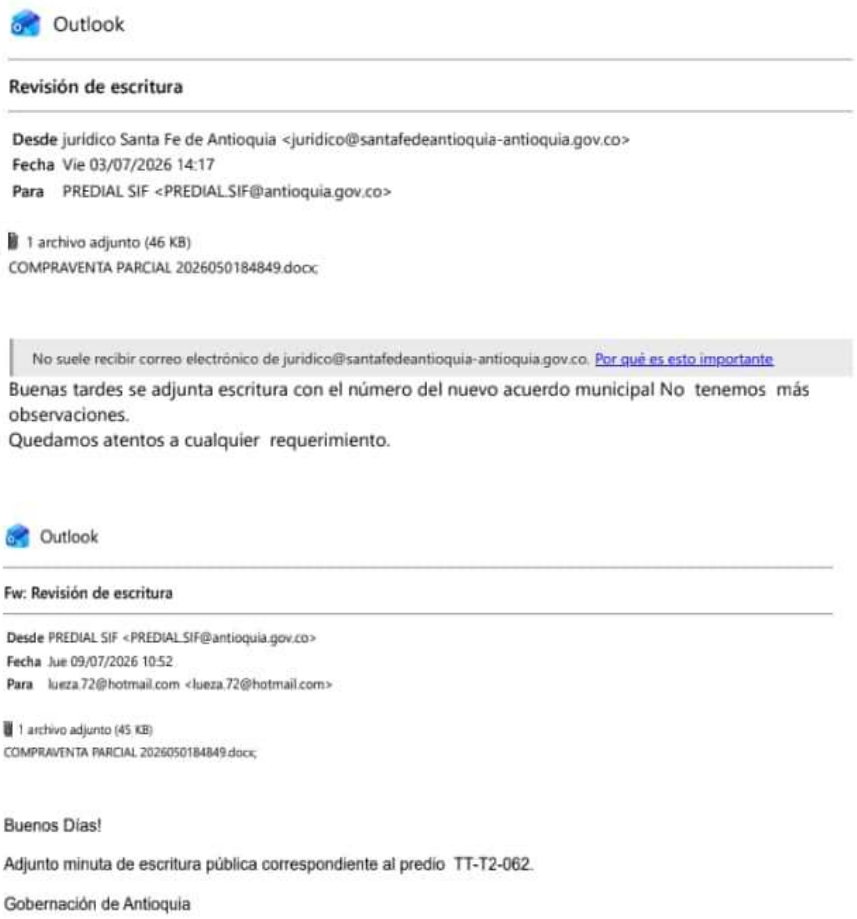
Desde PREDIAL SIF <PREDIAL.SIF@antioquia.gov.co>
Fecha Mié 01/07/2026 17:03
Para Yessica Cruz <predialcvc061@Casahidalgo.com.co>

1 archivo adjunto (78 KB)
Turno 2026-024-3-36.pdf;

Buenas Tardes, Yesica.

Te envío como adjunto el turno con el que se ingresó la solicitud a registro.

Saludos,

	
Representar al Departamento de Antioquia en los procesos judiciales de expropiación que sean necesarios para consolidar la titularidad del derecho real de dominio de la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026: • Se realizó acompañamiento en la visita de campo al municipio de Cañasgordas el 02 de julio de 2026, en compañía del Juez Promiscuo Municipal de Cañasgordas y funcionario de catastro del Departamento de Antioquia, con el objetivo de validar el área que será objeto de rectificación de áreas y linderos, dentro del proceso de expropiación correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T1_Z7). • Se realizó acompañamiento en la visita de campo al municipio de Cañasgordas los días 15 y 16 de julio de 2026, con el objetivo de atender la comisión ordenada por el juzgado 17 civil del circuito de Medellín, con el fin de adelantar la medición predio de mayor extensión y faja expropiada por la Gobernación de Antioquia dentro del proceso de expropiación correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T1_Z7). • Se realizó acompañamiento en la visita de campo al municipio de Santa Fe de Antioquia el día 24 de julio de 2026, con el objetivo de verificar en campo juntamente con la Gerencia del Toyo y

Construcciones El Condor, analizar la posible solución para el acceso correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_007) Parcelación Valles del Tonusco.

- Se apoya en la consulta diaria en la página de la Rama Judicial de Colombia, estados electrónicos de los procesos judiciales de expropiación activos, correspondientes a los predios de tramo 1 y tramo 2 del proyecto túnel del toyo.

Evidencias:

Requerimientos Personal Acompañamiento Inspección Judicial ZODME 7

Desde PREDIAL SIF <PREDIAL.SIF@antioquia.gov.co>
Fecha Vie 26/06/2026 18:03
Para ftabares@gtoyo.com.co <ftabares@gtoyo.com.co>; ssanchez@gtoyo.com.co <ssanchez@gtoyo.com.co>
CC JURIDICO PREDIAL <juridicopredial@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (555 KB)
011AutoOrdenaAuxiliarComision.pdf;

Buenas tardes,

Ingeniero Fabio

Dra. Gloria

De acuerdo con las conversaciones sostenidas en días pasados, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar, formal y comedidamente, su valioso apoyo para la asignación de una cuadrilla de aproximadamente tres (3) personas, así como del equipo de topografía necesario.

Este personal nos acompañará en la diligencia programada para el próximo **2 de julio a las 09:00 a. m.** en el predio del **Zodme 7**, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cañasgordas, según consta en el auto que les comparto de manera adjunta.

Quedo a su entera disposición en caso de que requieran alguna aclaración adicional.



Presentar conceptos jurídicos que se requieran para atender las reclamaciones judiciales o prejudiciales asociadas a los procesos de adquisición.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026: • Se apoyó en la proyección de la respuesta a la solicitud presentada por bienes inmuebles y seguros para la remisión de expedientes prediales – Proyecto Túnel del Toyo Radicado 2026020023635 correspondientes a los predios que se encuentran requeridos por el contratista CVC 061 para la gestión predial. • Se apoyó en la respuesta a la petición presentada por el Abogado Mauricio Velásquez, solicitando constancias de ejecutoria de las Sentencias de Expropiación respecto a los procesos de expropiación que se adelantaron por parte de la Gobernación de Antioquia, en contra de Cadena S.A.S Evidencias: **RE: Rad 2026020023635 - Solicitud de remisión de expedientes prediales – proyecto túnel del toyo** **Desde** PREDIAL SIF <PREDIAL.SIF@antioquia.gov.co> **Fecha** Mar 21/07/2026 10:44 **Para** JURIDICO PREDIAL <juridicopredial@antioquia.gov.co> 1 archivo adjunto (152 KB) RESPUESTA 2026020023635 BIENES Y SEGUROS.docx Estos son los procesos en los que necesito las constancias de ejecutoria de las respectivas sentencias judiciales, en los procesos de expropiación de la Gobernación de Antioquia en contra de Cadena S.A. Del juzgado promiscuo de Santa fe de Antioquia: 1. Radicado 05042318900120200010400. Fallo del 29 de junio de 2022. 2. Radicado 05042318900120200010200. Fallo del 29 de junio de 2022. De los juzgados civiles del circuito de Medellín: 1. Juzgado 22, radicado 05001310302220220037400. Fallo del 26 de junio de 2024. 2. Juzgado 16, radicado 05001310301620220032000. Fallo del 23 de noviembre de 2023. Cordial saludo, Mauricio Velásquez F. MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Presentar informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026 se realizó: • Se apoyó en la elaboración del informe correspondiente al mes de julio sobre los predios con gestión predial activa requeridos del tramo 1 y tramo 2 del proyecto túnel del Toyo, adicionalmente se define cronograma de actividades y responsables.
Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026: • Se brindó apoyo en la resolución de las dudas expuestas por la interventoría y la gerencia con el objetivo de proyectar un avance predial generoso de los predios con gestión predial activa que fueron entregados por el CAM en los tramos 1 y 2 del proyecto Túnel del Toyo Evidencias:  Outlook **Revisión expedientes prediales físicos predios TT-T2-007 y 11** **Organizador** Gloria Carvajal <Juridico@gtoyo.com.co> **Hora de la reunión** Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Lun 06/07/2026, de 15:30 a 17:00) **Ubicación** GOBERNACION DE ANTIOQUIA (Calle 42B Número 52- 106, Medellín, 0, 050015, Colombia) **Mi respuesta** Aún no respondido **Asistentes necesarios** Gloria Carvajal, PREDIAL SIF **Mensaje enviado** Vie 03/07/2026 12:20 Reunión de Microsoft Teams **Unirse:** https://teams.microsoft.com/meet/2464346710423217p=zvNNzfx4L5iWVDCqh3 Id. de reunión: 246 434 671 042 321 Código de acceso: 8dx7Ys9X
Apoyar y asistir en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026: • Para este periodo no se presentaron tutelas relacionadas con los predios requeridos en el marco del proyecto “construcción túnel del toyo y vías de acceso
Atender y apoyar en las solicitudes y derechos de petición	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026: • Para este periodo no se presentaron peticiones relacionadas con los predios requeridos en el marco del proyecto “construcción túnel del toyo y vías de acceso.

Apoyar en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de infraestructura Física.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026 se realizó: • Para este periodo no se realizaron informes prediales por Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de tener claridad frente a los estados y/o avances de la gestión predial
Apoyar en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026: • No se entregaron expedientes prediales finalizados para tramite de archivo
Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026: se dio cumplimiento a la obligación contractual con la correcta ejecución del contrato, en la medida en que se aplicaron las capacidades técnicas, jurídicas y operativas requeridas para el desarrollo de las actividades que se requirieron realizar, adelantando las gestiones necesarias de manera oportuna y eficiente, utilizando los instrumentos, metodologías y mecanismos disponibles para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y el logro de los objetivos previstos.
Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026 se han presentado los informes correspondientes al desarrollo de las actividades dentro de los tiempos estipulados y horarios exigidos por el contratante.
OBSERVACIÓN	Sin observaciones durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de julio de 2026 que impidieran el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales del contrato No CPS-2025-13606.

APROBACIÓN

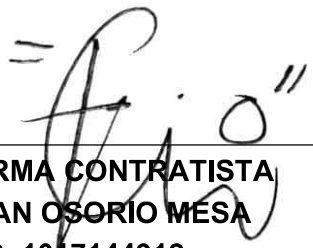
AVALADOR DEL INFORME:	**DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN**
NUMERO DE CÉDULA:	**39.452.797**

IMPORTANTE: Señor AVALADOR

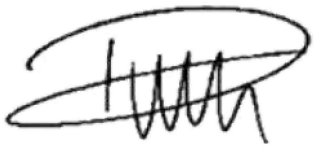
- Favor enviar este documento diligenciado adjunto con el documento de cobro antes del cierre

mensual de acuerdo con la programación de cierre para el año vigente. EL NO ENVÍO EN LA FECHA ESTIPULADA, ocasionará el **NO REPORTE** para el pago del CONTRATISTA A CARGO para ese período.

- El Informe de actividades debe llevar firma del contratista y del avalador.
- Le recuerdo algunas de las responsabilidades del supervisor/avalador contempladas en la Cláusula Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios: a) vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.** c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea a **LA CONTRATANTE** y que sirva al **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.** f) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con a las exigencias del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas de este. h) Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar la CONTRATANTE al CONTRATISTA. i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a la CONTRATANTE sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra el CONTRATISTA en el desarrollo del presente contrato. j) Informar por escrito y oportunamente a LA CONTRATANTE de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento DEL CONTRATISTA. k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.



FIRMA CONTRATISTA
IVAN OSORIO MESA
CC. 1017144912



FIRMA AVALADOR
DIANA MARCELA BEDOYA GARZON
Directora Técnica
Dirección Gestión Social, Ambiental y Predial

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
811003209 - 8
Cra 63B #32E-11
5743547140

Comprobante de Contabilización 00000691

Elaborado por MidaSoft, Reporte de Contabilidad

Fecha de Generación 29/08/2026

Libro:	**LN**	**Comprobante:**	**040**	**Documento:**	**00000691**
Total Débito:	**$13,158,404.00**	**Total Crédito:**	**$13,158,404.00**	**Referencia 1:**	**01**
Periodo:	**202608**	**Detalle:**	**SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26**		
Nombre:	**VMMUNERA**	**Dcto Soporte:**	**69141**	**Origen:**	**CxP**
				Valor a Pagar:	**$6,355,509.00**

CON-C-457-081506-MCON-C-457-S384

CUENTA DE COBRO No 1

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
NIT 811.003.209-8

DEBE A

LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ
C.C. 1.122.646.918

LA SUMA DE: **(Seis millones quinientos setenta y nueve mil doscientos dos pesos moneda corriente.)**
($6.579.202)

POR CONCEPTO: Describir el servicio o suministro que presto de acuerdo con el objeto y las actividades del contrato
CONTRATO No CPS-2026-14873

PERIODO DE COBRO: del 01 al 31 del mes de julio del año 2026

LUGAR Y FECHA: 20 de agosto de 2026, Medellín

Consignar en cuenta de Ahorros No. 245-860220-55 Nombre de la Entidad Bancaria Bancolombia.



LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ
CC. 1.122.646.918
3142774083

PLANI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA FERNAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CALLE 7 SUR N 60 32	TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladora
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTI
CÓDIGO	NOMBRE		
230301	230301-PORVENIR	1	
SUBTOTALES:			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ENFERMED	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		
SUBTOTALES:				

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	
SUBTOTALES:			

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																

PLANI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA FERNAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CALLE 7 SUR N 60 32	TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladora
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTI
CÓDIGO	NOMBRE		
230301	230301-PORVENIR	1	
SUBTOTALES:			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ENFERMED	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		
SUBTOTALES:				

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO
14-11	14-11 - ARL SURA	1	
SUBTOTALES:			

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																
							O	O																	

APLICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE 2026

Señores
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS

Ref.: Aplicación de la retención en la fuente por rentas de trabajo de acuerdo con el decreto 2231 de 2023

De conformidad con la referencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento, la siguiente opción para la aplicación de la retención en la fuente:

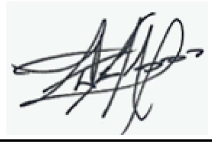
1	Que durante el año 2026 **NO** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	X

Cuando no se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente de acuerdo con el articulo 383 del Estatuto Tributario, incluyendo la renta exenta del 25% prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. (Tarifas desde el 0% en adelante, dependiendo del valor cobrado mensual y la depuración)

2	Que durante el año 2026 **SI** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	

Cuando se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente general de acuerdo con el articulo 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda. (Tarifas del 3.5% al 11% dependiendo del concepto cobrado)

Firma



NOMBRE: LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ
C.C.: 1.122.646.918
FECHA: 27 de julio de 2026

RETENCION POR SALARIOS A LOS "EMPLEADOS" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES ARTÍCULO 383 DEL ET

CHAVEZ RAMIREZ LUISA FERNANDA

1.122.646.918

CPS-2026-14873

CONCEPTOS	Ver nota *.* al final	VALOR	
1. Retención básica del art. 383 del E.T. (cálculos que se realizarán durante cualquier mes del 2026)			
Pago o causación del honorario o servicio del mes		6.579.202	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta (art. 55 y 56 E.T.)			
-Aportes obligatorios a salud	(b)	(328.960)	
-Aportes obligatorios a los fondos de pensiones	(b)	(421.069)	
-Aportes a Riesgos laborales (Concepto Unif. 912 Julio 2018)	(b)	(64.108)	
-Fondo de solidaridad pensional	(b)	0	
-Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorias (límite 25% ingreso bruto y hasta 208 UVT al mes)			
Subtotal 1 - Ingresos netos		**5.765.065**	
Menos: Deducciones (Art. 387 del E.T.)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del contratista (o el costo	(c)	0	OK
financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del contratista) pagados			
en el año anterior (2025) y divididos por los meses a que correspondieron (este			
valor no puede exceder de 100 UVT, o sea, 100 x $52.374 = $5.237.400)			
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador,	(c)	0	OK
la esposa y hasta dos hijos, y divididos por los meses a que correspondieron			
(este valor no puede exceder de 16 UVT, o sea, 16 x $52.374 = $837.984)			
4) Deducción por concepto de "personas a cargo" establecidas en la reforma	SI	(657.920)	
tributaria (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT; o sea, sin exceder	657.920		
de 32 x $52.374= $1.675.968)			
Menos: Rentas exentas (Art. 126-1 y 126-4 del E.T.)			
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones y a las cuentas AFC: la suma de estos dos valores no puede exceder el 30% del valor bruto devengado en el mes. Además, a lo largo del año los conceptos combinados no pueden superar un valor a 3.800 UVT (en el 2026 sería: 3.800 x $52.374 = $199.021.200)			
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias		0	
2) Ahorro en cuentas AFC		0	
Subtotal 2 - Deducciones y rentas exentas		**-657.920**	
Subtotal 3 - Antes de renta exenta		**5.107.145**	
Menos: El 25% del subtotal 3, sin que mensualmente exceda de 790 UVTs anuales (es decir, 790 x $52.374 = $41.375.460)		**-1.277.000**	(15.324.000)
TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES		**-1.934.920**	
LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES Sin que exceda de 1.340 UVTs anuales, es decir 1.340 x $52.374 = $70.181.160		**-2.306.026**	
Subtotal 4 - Base gravable		3.830.145	
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del art. 383. Eso da una retención básica de:		**0**	0,00000%
Retefuente Voluntaria		**0**	0,00000%

VALORES COBRADOS EN EL MES			
CONTRATO	**FECHA COBRO**	**VALOR**	**RETENCION**
Cuenta de cobro N° 01	20-ago-26	6.579.202	
TOTAL		**6.579.202**	-

APORTA POR EL VALOR COBRADO

SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26

PROVEEDOR **CHAVEZ RAMIREZ LUISA FERNANDA**
NIT **1.122.646.918**
CUENTA DE COBRO **01**
CONTRATO **CPS-2026-14873**

CUENTA	NOMBRE	DB/CR	%	BASE	VALOR
281507	VALORES RECIBIDOS OTROS PROYECTOS	DB			6.579.202,00
91301034	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	CR			6.579.202,00
913015XX	IVA O IMPOCONSUMO	CR		N/A	
960107	VALOR TOTAL FACTURA OTROS PROYECTOS	DB		-	6.579.202,00
236507	RETENCION EN LA FUENTE MANDATO	CR		6.579.202	-
236704	IVA RETENIDO MANDATO	CR		N/A	
	RETEICA MANDATO			N/A	
28159012	**TASA PRODEPORTE 2,5%**	CR	2,50%	N/A	
28159004	ESTAMPILLA POLITECNICO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81
28159005	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81
28159015	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERS.DIGITAL 0.4%**	CR	0,40%	6.579.202,00	
28159002	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 6*1000	CR	0,60%	6.579.202,00	39.475,21
28159006	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%	CR	2%	6.579.202,00	131.584,04
28159001	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS 1%	CR	1%	6.579.202,00	
281526	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PÚBLICA 5%	CR			
22 o 23	CUENTA POR PAGAR	CR			6.355.509

REGISTRO CONTABLE

CUENTAS	DB	CR	
281507	6.579.202,00		
91301034		6.579.202	
91301575		-	N/A
960107	6.579.202,00		
236507		-	
236704		-	
0		-	N/A
28159012		-	
28159004		26.317	
28159005		26.317	
28159015		-	
28159002		39.475	
28159006		131.584	
28159001		-	
281526		-	
233530		6.355.509	

DOCUMENTOS OPCIONALES PARA QUIEN PRETENDA HACER DESCONTAR DE LA BASE PARA APLICAR LA TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

☐ **Aportes voluntarios a los fondos de pensiones:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los aportes, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde

☐ **Ahorro en cuentas para el fomento de la Construcción AFC:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde.

☐ **Intereses por préstamos para adquisición de Vivienda del contratista (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda) pagados en el año anterior POR UNA SOLA VEZ:** Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, la cual deberá contener Razón social, Nit, datos del titular del préstamo o contrato de leasing, monto total de los pagos y de los intereses pagados y periodo al que corresponden.

☐ **Pagos por Medicina Prepagada y planes de salud del contratista, la esposa y hasta dos hijos, pagada en el año anterior POR UNA SOLA VEZ:** Certificación expedida por la Entidad, esta debe contener Razón social, Nit, datos del titular y beneficiarios, monto total del pago y periodo al que corresponde.

☒ **Deducción por Dependientes: DILIGENCIAR CERTIFICADO DE DEPENDIENTES POR UNA SOLA VEZ (Ver formato)**

CERTIFICACIÓN DE DEPENDIENTES

Fecha: 27 de julio de 2026

Señores:

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso de beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento y en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Tributario, informo que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
T.I	1.121.933.158	Miguel Angel Giraldo Chávez	Hijo

A continuación, indico la calidad de los dependientes que estoy solicitando y anexo los documentos correspondientes para acreditar esta condición:

TIPO DE DEPENDIENTE (X)	
X	Es (son) mi(s) hijo(s) menor(es) de 18 años de edad, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta.
	Es (son) mi(s) hijo(s) entre los 18 y 23 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta, a quien soy el único progenitor que le financió su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente), para lo cual aporto el certificado expedido por la institución educativa
	Es mi hijo mayor de 18 años quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, para lo cual aporto, además del registro civil de nacimiento, el dictamen médico expedido por Medicina Legal
	Es mi cónyuge o compañero permanente quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($12.948.000) año 2025, para lo cual aporto, además registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal
	Es mi padre, madre o padres y/o hermano quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($12.948.000) año 2025, para lo cual aporto, además del registro de civil de nacimiento, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efectos de la deducción de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales ($1.676.000) año 2026, que me asiste en virtud de la normatividad.

Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge Angel Rodrigo Giraldo Burgos identificado (a) con la C.C. No. 86.073.819 no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



FIRMA

Nombre: LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ

C.C. 1.122.646.918

Adhesivo Copia Registro Civil

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: N 0008157

NUIP 1.121.933.158

Tipo de certificado	Datos Esenciales ☐	Acreditar Parentesco ☒

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

GIRALDO CHAVEZ MIGUEL ANGEL

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)											Sexo (en letras)	Tipo Sanguíneo
Año	2	0	1	4	Mes	M	A	R	Día	1	5	MASCULINO	O +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Fecha de Inscripción (Mes en letras)											Indicativo serial
Año	2	0	1	4	Mes	A	B	R	Día	1	4	0053824830

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

CHAVEZ RAMIREZ LUISA FERNANDA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1.122.646.918	COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

GIRALDO BURGOS ANGEL RODRIGO

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 86.073.819	COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

GIRALDO BURGOS ANGEL RODRIGO

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 86.073.819

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA META VILLAVICENCIO — Código: X 5 H

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)											Nombre y firma del funcionario
Año	2	0	1	4	Mes	A	B	R	Día	1	4	ALICIA PINZON - LIVIS DE LA OSSA

Registrador del Estado Civil

INFORME AVANCE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATO No CPS-2026-14873	
CONTRATISTA RESPONSABLE DEL INFORME:	**LUISA FERNANDA CHÁVEZ RAMIREZ**
NÚMERO DE CÉDULA:	**1.122.646.918**
OBJETO DEL CONTRATO:	**Prestación de servicio para el rol Jurídico/predial para apoyo en la adquisición para la ejecución del proyecto Túnel del Toyo.**

REPORTE N°.1 PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2026.

ACTIVIDAD EJECUTADA	RESULTADOS
Reunión virtual (06/07/2026)	Reunión gestión predial para establecer rutas frente a actividades
Reunión virtual (08/07/2026)	Reunión gestión predial avance del proyecto
Visita a campo (10/07/2026)	Se realizó visita a zona de influencia del proyecto con el área técnica y social.
Elaboración de estudios de títulos 6 al 10 julio	En la semana del 6 al 10 de julio se realizaron 3 Estudios de títulos en la zona de influencia del proyecto.
Elaboración de estudios de títulos 14 al 17 julio	En la semana del 14 al 17 de julio se realizaron 7 Estudios de títulos en la zona de influencia del proyecto.
Elaboración de estudios de títulos 21 al 24 julio	En la semana del 21 al 24 de julio se realizaron 9 Estudios de títulos en la zona de influencia del proyecto.
Elaboración de estudios de títulos 27 al 30 julio	En la semana del 27 al 30 de julio se realizaron 6 Estudios de títulos en la zona de influencia del proyecto.
OBSERVACIÓN	

APROBACIÓN

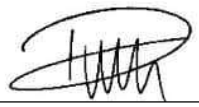
AVALADOR DEL INFORME:	**Diana Marcela Bedoya Garzón**
NUMERO DE CÉDULA:	

IMPORTANTE: Señor AVALADOR

- Favor enviar este documento diligenciado adjunto con el documento de cobro antes del cierre mensual de acuerdo con la programación de cierre para el año vigente. El NO ENVÍO EN LA FECHA ESTIPULADA, ocasionará el **NO REPORTE** para el pago del CONTRATISTA A CARGO para ese período.
- El Informe de actividades debe llevar firma del contratista y del avalador.
- Le recuerdo algunas de las responsabilidades del supervisor/avalador contempladas en la Cláusula Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios: a) vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.** c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea a **LA CONTRATANTE** y que sirva al **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.** f) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con a las exigencias del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas de este. h) Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar la CONTRATANTE al CONTRATISTA. i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a la CONTRATANTE sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra el CONTRATISTA en el desarrollo del presente contrato. j) Informar por escrito y oportunamente a LA CONTRATANTE de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento DEL CONTRATISTA. k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.



FIRMA CONTRATISTA



FIRMA AVALADOR

Carolina Castaño Toro

De: Luisa Chavez <luisachavezramirez@gmail.com>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 3:34 p. m.
Para: Carolina Castaño Toro
Asunto: Re: Cuenta de cobro mes de julio con fecha de agosto Luisa Fernanda Chávez

Buenas tardes,

No puedo cobrar el mes de junio puesto que no realicé ninguna labor ya que no se contactaron conmigo en todo el mes de junio por parte de la Gobernación pese a los insistentes correos que envié, solo pude iniciar labores en el mes de Julio, de hecho la persona que solicitó mi contrato me dijo que debía hacer un ajuste para un otrosí para poder responderme por este mes de junio ya que no fue responsabilidad mía.

Cualquier inquietud estaré atenta,

Cordialmente.

El vie, 21 ago 2026 a la(s) 9:16 a.m., Carolina Castaño Toro (adquisiciones@cis.org.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente solciito hacer el primer cobro del periodo correspondiente del 05-30/06/2026.
>
> Ya que los cobros deben ser en orden cronológico y no es posible cobrar Julio sin primero cobrar Junio.
>
> Quedo atenta sus inquietudes.
>
> Feliz día.
>
> Cordialmente,

Carolina Castaño Toro
Auxiliar de Gestión de Adquisiciones
Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS
Carrera 63B #32E - 11 [Medellín-Colombia]
PBX: (4) 354 71 40 ext: 7159
E-mail: adquisiciones@cis.org.co | www.cis.org.co
Visita: www.libreriainteruniversitaria.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este mensaje y sus adjuntos son propiedad exclusiva de la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS. No está permitido el uso de dicha información sin la autorización expresa de la Corporación. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor elimínelo e infórmenos.
De acuerdo a la ley 1581 de 2012, usted puede ejercer sus derechos de consulta y corrección sobre sus datos a través del siguiente correo electrónico: **habeasdata@cis.org.co** indicándonos su nombre completo y número de cedula.

De: Luisa Chavez <luisachavezramirez@gmail.com>
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2026 10:49 a. m.
Para: Factura Electrónica CIS <facturaelectronica@cis.org.co>
Asunto: Cuenta de cobro mes de julio con fecha de agosto Luisa Fernanda Chávez

PRECAUCIÓN: Correo electrónico externo.
No haga clic en los enlaces, ni abra los archivos a menos que reconozca al remitente y sea de su conocimiento que el contenido es seguro.

Buenos días,

A continuación adjunto documentos para la cuenta de cobro del mes de julio, con fecha de agosto.

Agradezco su atención prestada,

Cualquier inquietud estaré atenta.

Cordialmente,

--

Luisa Fernanda Chávez Ramírez

Abogada Predial

Especialista Derecho Urbano

Tel: 3142774083

--
Luisa Fernanda Chávez Ramírez
Abogada Predial
Especialista Derecho Urbano
Tel: 3142774083

Señores
ARL SURA
Área de Servicio al Cliente / PQRS

Asunto: Solicitud de traslado de aporte correspondiente al período julio de 2026 a ARL Positiva y retiro/corrección de afiliación

Yo, **LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.122.646.918,** actuando en calidad de trabajadora independiente/contratista, respetuosamente presento solicitud relacionada con el aporte efectuado a esa Administradora de Riesgos Laborales correspondiente al período de **julio de 2026**, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Para el período correspondiente al mes de **julio de 2026**, suscribí un contrato de prestación de servicios con **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS (EMPRESA CONTRATANTE)**, dentro del cual se estableció que la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente al contrato es **ARL Positiva**.

SEGUNDO. Al momento de efectuar el pago de los aportes correspondientes al período de julio de 2026, no me fue posible realizar el pago ante ARL Positiva, debido a que registraba una mora correspondiente a períodos anteriores, situación que impedía efectuar normalmente el pago ante dicha administradora.

TERCERO. Con el propósito de mantener mi afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y efectuar oportunamente el pago correspondiente, procedí a realizar mi afiliación a **ARL SURA** y efectué el correspondiente aporte del período de **julio de 2026**.

CUARTO. Posteriormente, al realizar las gestiones relacionadas con el contrato referido, se me informó que la entidad contratante requiere que los aportes correspondientes al mismo se encuentren registrados ante **ARL Positiva**, razón por la cual el aporte efectuado ante SURA no me está siendo reconocido para efectos del cumplimiento de los requisitos del contrato.

QUINTO. Esta situación me genera una imposibilidad práctica para acreditar ante mi contratante el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente al período de julio de 2026, pese a que efectivamente realicé el pago del aporte a riesgos laborales.

PETICIONES

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos, respetuosamente solicito a **ARL SURA**:

PRIMERA. Que se realice el **traslado de los recursos correspondientes al aporte efectuado a ARL SURA por concepto del período de julio de 2026 hacia ARL Positiva**, o, en su defecto, se adelante el procedimiento que corresponda para que dicho aporte sea

reconocido por la administradora a la cual debía efectuarse, informándome el procedimiento y los documentos adicionales que sean necesarios.

SURA informa dentro de sus canales de atención que dispone del trámite denominado **"Solicitud de devolución de aportes hacia otra ARL"** para los casos en que se requiere trasladar aportes realizados a SURA hacia otra administradora.

SEGUNDA. Que se efectúe el **retiro, desafiliación o corrección de la afiliación registrada ante ARL SURA**, en lo que corresponda al período y contrato objeto de esta solicitud, de manera que no exista duplicidad o inconsistencia en la información registrada en el Sistema General de Riesgos Laborales.

TERCERA. Que, una vez realizada la gestión solicitada, se me expida certificación o constancia en la que se indique el **traslado/devolución del aporte correspondiente al período de julio de 2026**, con identificación del valor trasladado y de la administradora receptora, para efectos de acreditar dicha situación ante mi contratante.

CUARTA. En caso de que jurídicamente o técnicamente **no sea procedente realizar directamente el traslado solicitado**, solicito se me informe de manera clara y precisa:

- La razón por la cual no resulta procedente.
- El procedimiento que debo adelantar para que el aporte realizado a SURA pueda ser reconocido por **ARL Positiva**.
- Los documentos o soportes que debo aportar.
- La dependencia o entidad ante la cual debo realizar el trámite correspondiente.

QUINTA. Solicito que, mientras se resuelve la presente petición, se tenga en cuenta que el aporte correspondiente al período de julio de 2026 **sí fue efectivamente realizado al Sistema General de Riesgos Laborales**, aunque inicialmente fue dirigido a una administradora diferente de aquella exigida para el contrato.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud se formula con el propósito de **regularizar la destinación del aporte efectivamente realizado**, evitando que se produzca una doble cotización por el mismo período y permitiendo que el pago sea reconocido por la administradora correspondiente al contrato.

De igual manera, ARL SURA informa dentro de sus canales oficiales que cuenta con un procedimiento específico para solicitar el **traslado de aportes de SURA a otra ARL**, denominado "Solicitud de devolución de aportes hacia otra ARL".

Adicionalmente, la normativa del Sistema General de Riesgos Laborales contempla las reglas aplicables al cambio de administradora y a las novedades de afiliación.

ANEXOS

1. Copia de mi documento de identidad.
2. Copia del contrato de prestación de servicios.
3. Soporte del aporte realizado a **ARL SURA correspondiente a julio de 2026**.
4. Soporte o comunicación de la entidad contratante en la que se indique que la ARL correspondiente al contrato es **Positiva**.

Agradezco que la respuesta sea remitida al correo electrónico **luisachavezramirez@gmail.com**

Cordialmente,



Luisa Fernanda Chávez Ramírez
C.C. No. **1.122.646.918**
Teléfono: **3142774083**
Correo electrónico: **luisachavezramirez@gmail.com**


FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1987
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-ABR-2006 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.122.646.918
CHAVEZ RAMIREZ
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA

CORPORACIÓN TERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT. 811.003.209-8

FECHA
05 de Junio de 2026

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORMACION GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	CPS-2026-14873
NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
NIT	811.003.209-8
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONTRATISTA	LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ
NIT/CEDULA CONTRATISTA	1.122.646.918

OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio para el Rol Jurídico/predial para el apoyo para la adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Túnel del Toyo y Vías de acceso, en las áreas jurídico – predial, administrativa y técnica.. Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.

VALOR	19.737.606 (Diecinueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Seis Pesos)
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	05 de Junio de 2026
FECHA FINAL	04 de Septiembre de 2026
ARL	POSITIVA
NIVEL DE RIESGO ARL	III-2,436

OBSERVACIONES

MOTIVO NOTIFICACION FECHA INICIAL DEL CONTRATO

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Medellín, el 05 de Junio de 2026

Claudia Patricia Fernández G.

LA CONTRATANTE
Claudia Patricia Fernández González
C.C 42.895.066

EL CONTRATISTA
LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ
C.C 1.122.646.918

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NRO: CPS-2026-14873

CONTRATANTE:	Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	**NIT:**	811.003.209-8
DIRECCIÓN:	Carrera 63 B N° 32 E – 11	**CIUDAD:**	Medellín
TELÉFONO:	354 71 40	**EMAIL:**	cis@cis.org.co .
CONTACTO:	Jennifer Arenas Ortiz	**TELÉFONO:**	354 71 40 Ext. 7123
EMAIL:	jarenas@cis.org.co	**FAX:**	354 71 49

CONTRATISTA:	**LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ**
C.C:	1.122.646.918
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 B CALLE 52 B SUR 54 BARRIO BARICHATA
CIUDAD:	Medellín
TELÉFONO:	3142774083
EMAIL:	luisaferrc@hotmail.com

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de **Subdirectora Administrativa** de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Medellín de una parte, y quien para efectos del presente contrato se llamará **LA CONTRATANTE,** y de otra parte **LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado(a) como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio para el Rol Jurídico/predial para el apoyo para la adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Túnel del Toyo y Vías de acceso, en las áreas jurídico – predial, administrativa y técnica.. Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-. De acuerdo con la propuesta presentada por esta última entidad y que hace parte integral del presente contrato.

El pago de este contrato **CPS-2026-14873** se atenderá exclusivamente con los recursos provenientes del CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 Celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-, y que desde ya **EL CONTRATISTA** acepta dicha condición.

EL CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

- Elaborar y gestionar la expedición de todos los documentos que se requieran para la ejecución y finalización de los proceso de adquisición predial, bien que dicha adquisición ocurra como enajenación voluntaria, saneamiento automático, adjudicación de baldíos o expropiación por vía judicial, todo ello de conformidad con el Apéndice Técnico No. 7 – Gestión Predial-.
- Representar al Departamento de Antioquia en los procesos judiciales y administrativos que sean necesarios para consolidar la titularidad del derecho real de dominio de la entidad.
- Presentar conceptos jurídicos que se requieran para atender las reclamaciones judiciales o prejudiciales asociadas a los procesos de adquisición.
- Presentar informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión
- Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial
- Apoyar y asistir en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo.
- Atender y apoyar en las solicitudes y derechos de petición.
- Apoyar en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de infraestructura Física.
- Apoyar en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo.

- Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato se estima en la suma de $ 19.737.606 (Diecinueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Seis Pesos). La forma de pago del presente contrato se estipula así: pagos mensuales por valor de $6.579.202 (Seis Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Dos Pesos) de acuerdo con la ejecución del contrato y con la disposición de dineros entregados a la CIS por parte del CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 para este contrato después de la previa presentación en forma correcta de la relación de honorarios exigibles realizado por **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE**, a nombre de La CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS con NIT. Nro. 811.003.209-8 con el respectivo visto bueno del Interventor y/o Supervisor y/o a quien **LA CONTRATANTE** delegue. **El CONTRATISTA** deberá anexar: El RUT y la copia de la autoliquidación de aportes al sistema integral de seguridad social debidamente pagada, incluido el pago al sistema general de riesgos laborales (ARL) del periodo de ejecución inmediatamente anterior de la radicación de la relación de honorarios exigibles.
Los honorarios serán consignados en la cuenta bancaria autorizada por **EL CONTRATISTA**, previa deducción de los impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO I: El pago de los dineros del presente contrato de prestación de servicios número **CPS-2026-14873,** será atendido única y exclusivamente con los recursos de tesorería provenientes de los pagos efectuados a la Corporación por la entidad que da origen al presente CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739, suscrito entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-. Reiterando que los pagos **AL CONTRATISTA** quedaran supeditados al cumplimiento contractual de la entidad originadora del presente contrato. **EL CONTRATISTA**, acepta desde ya la condición del presente parágrafo.

PARÁGRAFO II: Para el pago de los recursos que debe efectuar **EL CONTRATANTE AL CONTRATISTA,** deberá mediar la aprobación del Interventor y/o Supervisor del contrato número CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 (CON-C-457) suscrito entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-. **EL CONTRATISTA** del contrato **CPS-2026-14873,** acepta desde ya la condición del siguiente parágrafo.

PARÁGRAFO III: Se deja claramente establecido que en el valor del presente contrato **EL CONTRATISTA** consideró todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal.

EL CONTRATISTA autoriza desde ya a **LA CONTRATANTE** a descontar de los honorarios pendientes de pago, cualquier suma que resulte del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato o en el desarrollo de este. De igual forma, **LA CONTRATANTE** está autorizado para aplicar las siguientes deducciones a que haya lugar: a) Deducciones de tipo fiscal, tributario o legal a cargo de **EL CONTRATISTA** b) las demás que en el contrato se mencionen.

CLÁUSULA TERCERA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el eventual caso que **EL CONTRATISTA** reciba de **LA CONTRATANTE** anticipos en dinero para gastos de desplazamiento, estos anticipos en ningún caso harán parte de los honorarios de **EL CONTRATISTA** y este a su vez se compromete, como lo expresa en este documento a legalizar el consumo de estos, mediante el oportuno aporte de los soportes legales que así lo acrediten o con la devolución de los dineros sobrantes que no haya utilizado.

Con todo, si **EL CONTRATISTA** recibe anticipos para gastos de desplazamiento y no los legaliza con los respectivos soportes, o no los devuelve; faculta expresamente a **LA CONTRATANTE**, para que descuente esta suma adeudada de su última relación de honorarios exigibles. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1714 y 1715 del Código Civil Colombiano y demás normas concordantes que regulan la figura de la compensación.

PARÁGRAFO I: RESPONSABILIDAD POR GASTOS DE VIAJE, REPROGRAMACIONES Y PERJUICIOS DERIVADOS DE DECISIONES DEL CONTRATISTA Con la suscripción del presente contrato, LAS PARTES acuerdan de manera expresa que todos los gastos adicionales a los reconocidos por la CIS, asociados a desplazamientos extraordinarios, tiquetes de viajes adicionales, alojamiento extraordinario, gastos de

reprogramaciones, penalidades, sanciones económicas, cargos adicionales o cualquier otra pérdida patrimonial que se genere con ocasión de decisiones, actuaciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, ya sea a título de culpa o dolo, serán de su exclusiva responsabilidad.

En particular, serán asumidos íntegramente por el CONTRATISTA, sin que haya lugar a reembolso, reconocimiento o compensación alguna por parte de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS, aquellos costos derivados, entre otros, de:
a) La reprogramación, cancelación o modificación de viajes o desplazamientos por decisión unilateral del CONTRATISTA.
b) La pérdida de tiquetes, penalidades tarifarias, cargos por no presentación ("no show"), cambios de itinerario o gastos adicionales ocasionados por el incumplimiento de vuelos, trayectos o desplazamientos previamente programados. Así como los gastos de alojamiento y alimentación adicionales derivados de esta circunstancia.
c) Cualquier sanción, multa, recargo o perjuicio económico que tenga origen directo o indirecto en el incumplimiento de obligaciones contractuales, falta de diligencia, negligencia o inobservancia de las instrucciones impartidas por la CIS.

En consecuencia, la CIS no asumirá, en ninguna circunstancia, responsabilidad patrimonial alguna por los eventos descritos, los cuales se entienden aceptados por el CONTRATISTA como riesgos propios de la ejecución del contrato, exonerando expresamente a la CIS de cualquier reclamación presente o futura por dichos conceptos.
CLÁUSULA CUARTA. USO DEL VEHÍCULO PARTICULAR DEL CONTRATISTA: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida usar su vehículo particular para el cumplimiento de sus actividades o para cualquier gestión relacionada directa o indirectamente con la ejecución del presente contrato, lo hará bajo su exclusiva voluntad, responsabilidad y riesgo. **EL CONTRATANTE** no asumirá en ningún caso responsabilidad alguna por daños, pérdidas, accidentes, robos, siniestros, infracciones, gastos de mantenimiento, seguros, combustible, reparaciones, impuestos, ni por cualquier otra circunstancia derivada del uso del vehículo particular de **EL CONTRATISTA**. Así mismo, **EL CONTRATISTA** no está obligado a reconocer compensación económica, subsidio o reembolso alguno por dicho uso, salvo que exista un acuerdo expreso, escrito y previo que lo disponga.

CLÁUSULA QUINTA DURACIÓN DEL CONTRATO: (Vigencia del Servicio) El presente contrato tendrá una duración desde el 05 de Junio de 2026 hasta el 04 de Septiembre de 2026, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, manifestado antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA. OBSERVACIONES GENERALES: La facturación debe ser a nombre de la CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS con NIT. Nro. 811.003.209-8 y deberá ser entregada en las instalaciones de la CIS – Carrera 63 AA No. 32 D – 31 Medellín – Antioquia o por medio del correo electrónico facturaelectronica@cis.org.co, previo visto bueno del Interventor y/o el Supervisor del CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-. **EL CONTRATISTA** del contrato **CPS-2026-14873,** acepta desde ya la condición de la presente Cláusula.

CLÁUSULA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LA CONTRATANTE podrá suspender o dar por terminado este contrato en cualquier momento sin necesidad de requerimiento previo, privado o judicial y sin que tal hecho requiera declaración judicial alguna en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA.**
2. En los eventos en que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiera.
3. Por la suspensión o terminación del contrato suscrito entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS- en desarrollo del contrato CPS-2026-14873 la Corporación y la entidad que dio origen al presente contrato.
4. Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** en las obligaciones contenidas en el decreto 0723 de 2013.
5. Por no suministrar en forma oportuna los productos y/o actividades requeridas para la buena ejecución del presente contrato.
6. Por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** estipuladas en la cláusula novena del presente contrato.

7. Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA OCTAVA. CAUSAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminarse de común acuerdo entre las partes, adicionalmente el contrato terminará por las siguientes consideraciones:

1. Por llegar el plazo previsto del contrato.
2. Por ceder o traspasar **EL CONTRATISTA** el contrato sin autorización escrita de **LA CONTRATANTE**.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito.
4. En los casos de la ley.
5. Por la disolución, liquidación obligatoria, cesación de pagos, concordato o concurso de acreedores de alguna de las partes.
6. Por sanción administrativa de la cual pueda derivarse suspensión de actividades de alguna de las partes.
7. Por presentación de soporte falso que acrediten el pago de la Seguridad Social, y en general por la presentación de cualquier documento que implique falsedad.
8. Por mora en el pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y/o ARL).
9. Por utilización de los recursos económicos, técnicos y humanos del presente contrato en actividades de proselitismo político.
10. Por incumplimiento en los plazos de entrega de los productos y/o servicios pactados en el objeto del presente contrato.
11. Por incumplimiento de las obligaciones.

PARÁGRAFO I: ***Si, a la fecha de terminación establecida en el contrato vigente, quedaren pendientes actividades por cumplir y/o entregar, el CONTRATANTE podrá activar una extensión de la oportunidad en favor del contratista para finalizar el objeto contractual hasta por 30 días calendario posteriores al vencimiento, La extensión aquí dispuesta solo tiene efectos sobre la posibilidad de cumplir el objeto contractual por parte del CONTRATISTA, y no puede sustraerse de ella, una nueva obligación para el CONTRATANTE en términos de honorarios, calidades y las demás obligaciones pactadas por las partes, situaciones que continuarán rigiendo según lo pactado en el contrato primigenio.***
INC. El CONTRATISTA puede renunciar a este término otorgado al momento de la terminación del contrato y solicitar la liquidación de este en el estado en que se encuentre el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: LA CONTRATANTE se obliga a:

1. Suministrar a **EL CONTRATISTA** toda la documentación e información requerida, en forma oportuna, para la correcta prestación del objeto del contrato.
2. Dar la aprobación a los cobros que formule debidamente **EL CONTRATISTA** previa autorización del ordenador del gasto y/o supervisor.
3. Pagar el precio acordado en el presente contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación en debida forma de la relación de honorarios exigibles, una vez aprobado por el interventor y/o el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA del CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 (CON-C-457) celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-.
4. Asistir a las reuniones de comité que se constituya por las partes para el seguimiento y evaluación del contrato.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a **EL CONTRATISTA** las posibles faltas en que incurra el personal vinculado por él.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Enviar en los primeros dieciséis (16) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del contrato, la copia de la autoliquidación de aportes al sistema integral de seguridad social debidamente cancelada al correo ***seguridadsocial@cis.org.co***.
2. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción, así como todas las actividades relacionadas con el objeto de este, y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de éste.
3. Entregar las características técnicas del servicio y/o producto contratado.

4. Atender todas las consultas que **LA CONTRATANTE** o el ordenador del gasto y/o el supervisor, hagan sobre la ejecución de las actividades objeto de este contrato.
5. Cumplir con todas las especificaciones suministradas por **LA CONTRATANTE** o quien esta delegue para una correcta y oportuna prestación del servicio.
6. Presentar los informes solicitados por **LA CONTRATANTE** o por quien esta delegue.
7. Presentar oportunamente las facturas o las relaciones de honorarios exigibles debidamente aprobadas por el ordenador del gasto y/o supervisor que delegue **LA CONTRATANTE.**
8. Informar a **LA CONTRATANTE** de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento de **EL CONTRATISTA.**
9. En caso de ser necesario, contratar con sus propios recursos y por su propia cuenta y riesgo el personal humano idóneo, necesario para la eficiente ejecución del contrato; dicho personal deberá estar debidamente afiliado a la seguridad social en materia de salud, pensión, riesgos laborales y demás que señale la ley. **LA CONTRATANTE** o quien esta delegue exigirá en cualquier momento **AL CONTRATISTA** la constancia del cumplimiento de estas obligaciones. Es entendido que el personal suministrado por **EL CONTRATISTA** son sus trabajadores, por ser él su empleador, por lo que éstos no adquieren ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o contractual con **LA CONTRATANTE,** por lo anterior, le compete de manera exclusiva a **EL CONTRATISTA** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente.
10. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios el objeto del contrato podrá ser desarrollado por **EL CONTRATISTA** o por las personas idóneas que éste, bajo su responsabilidad contrate; para lo cual deberá tenerlos afiliados al sistema de seguridad social vigente en Colombia. Es entendido que el personal suministrado por **EL CONTRATISTA** son sus trabajadores, por ser él su empleador, por lo que estos no adquieren ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o contractual con **LA CONTRATANTE**, por lo anterior, le compete de manera exclusiva a **EL CONTRATISTA** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente.
11. Asistir a las reuniones de Comité que se constituya por las partes para el seguimiento o evaluación del contrato. Asistencia que podrá ser delegada por **EL CONTRATISTA** en una persona idónea que lo represente.
12. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes:
    a) Procurar el cuidado integral de su salud.
    b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo.
    c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, y enfermedades laborales.
    d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
    e) Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
    g) Practicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la resolución 2346 – 2007 el examen médico pre – ocupacional y allegar el certificado a **LA CONTRATANTE.**
13. Mantener indemne a **LA CONTRATANTE** por cualquier circunstancia que sea ajena a este.

PARÁGRAFO I: En caso de incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 9, referente a la afiliación y pago a la seguridad social integral y previa verificación de la liquidación de la mora que efectúe la entidad administradora respectiva, **LA CONTRATANTE** le impondrá a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato cada vez que se impongan, sin perjuicio de realizar el informe de que trata el artículo 5º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **EL CONTRATISTA** autoriza la deducción de las multas que se le impongan de las sumas que le adeude **LA CONTRATANTE.**

PARÁGRAFO II: EL CONTRATISTA hace constar que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la constitución política y no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: Se entenderá por información confidencial todo lo relacionado al objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete a:

1. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información de este contrato y adelantar para el cumplimiento del objeto contractual todas las medidas de seguridad para garantizar la no divulgación de la información confidencial.
2. **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar o revelar cualquier información en virtud de este contrato. Esta obligación implica el deber de abstenerse, en cualquier tiempo de revelar, reproducir, publicar, divulgar o comunicar, por cualquier medio, la información confidencial a terceros o de utilizarla en beneficio directo e indirecto ya sea propio o de una tercera persona natural o jurídica. Esta obligación deberá ser cumplida, independientemente de si con el hecho se generan o no perjuicios.
3. Las obligaciones estipuladas bajo esta cláusula se mantendrán con plena vigencia indefinidamente a partir de la fecha de este, o hasta que la información pierda su carácter de confidencialidad o entre al dominio público.
4. Las obligaciones objeto de esta cláusula se aplicarán tanto a la parte que recibe como a las personas que laboran o prestan servicios para ella, sus colaboradores, subcontratistas y personas que tengan contacto con ella por razón de este contrato.
5. En caso de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de los términos de esta CLÁUSULA por parte de **EL CONTRATISTA,** faculta a **LA CONTRATANTE**, para solicitar la indemnización que corresponda, en adición a cualquier otro recurso que conforme a la Ley o equidad le corresponda y **EL CONTRATISTA** quedará obligado en virtud de este contrato, a responder por los referidos daños y perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados de las actividades que **EL CONTRATISTA** desarrolle en cumplimiento de este contrato son propiedad exclusiva de **LA CONTRATANTE** y/o de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y de las demás entidades involucradas en el contrato; por lo tanto, como retribución **EL CONTRATISTA** sólo percibirá los honorarios pactados en la cláusula segunda del presente contrato. Con la firma del presente contrato se entienden transferidos los derechos sobre cualquier resultado objeto de protección intelectual, y en caso de ser necesario, **EL CONTRATISTA** se compromete a suscribir los documentos requeridos para la cesión de los derechos patrimoniales de los productos derivados del presente contrato, a favor de **LA CONTRATANTE** o de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y las demás entidades involucradas en el presente contrato, y a cumplir con las formalidades legales que se desprendan de este acto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará con independencia administrativa en la ejecución del presente contrato. En consecuencia, los contratos civiles, comerciales, laborales o de cualquier otro tipo que suscriba para tal fin, serán por su absoluta cuenta y riesgo, y correrá con todas sus cargas y obligaciones.

Es entendido que el personal suministrado por **EL CONTRATISTA** son sus trabajadores, por ser él su empleador, por lo que éstos no adquieren ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o contractual con **LA CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar, en todo o en parte, el presente contrato a persona natural o jurídica, a ningún título, sin permiso escrito de **LA CONTRATANTE.** En caso de que se autorice la subcontratación será responsabilidad única de **EL CONTRATISTA,** los errores u omisiones en los que incurra el subcontratista, quien carecerá de todo derecho de reclamo ante **LA CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán preferentemente, al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: A todos los efectos de este contrato y en el evento en que **LAS PARTES** no logren una solución directa de sus controversias, **LAS PARTES** expresan que se someten a las jurisdicciones de los Tribunales Ordinarios de Colombia con expresa renuncia a cualquier otra que pudiere corresponder, **LAS PARTES** constituyen domicilios especiales indicados en el contrato, donde se tendrán por validas todas las notificaciones por medio fehaciente que pudieran cursarse.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS: LA CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas a **EL CONTRATISTA** en caso de mora, incumplimiento parcial o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de la aplicación de la Cláusula Penal o de la garantía de cumplimiento constituida. Estas multas equivaldrán al dos por ciento (2%) del valor del contrato cada vez que se impongan. **EL CONTRATISTA** autoriza su deducción de las sumas que **LA CONTRATANTE** le adeude.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: Acuerdan las partes que la parte que no cumpla o no se allane a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, pagará a la que cumpla o se allane a cumplir, una suma de dinero equivalente al 5% del valor de contrato, a título de pena. El cumplimiento de la pena no exime del cumplimiento de la obligación principal. La pena podrá exigirse por la vía ejecutiva sin necesidad de requerir para constituir en mora al deudor.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: La Interventoría y/o Supervisión del presente contrato de prestación de servicios, estará a cargo del funcionario en quien **LA CONTRATANTE** delegue dicha calidad, quién desarrollará las siguientes actividades:

a) Vigilar el cumplimiento del contrato.
b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.**
c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes.
d) Suministrar oportunamente la información que posea **LA CONTRATANTE** y que sirva a **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual.
e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.**
f) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos.
g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción, eventuales adiciones y prórrogas de este.
h) Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA.**
i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a **LA CONTRATANTE** sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra **EL CONTRATISTA** en el desarrollo del presente contrato.
j) Informar por escrito y oportunamente a **LA CONTRATANTE** de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento de **EL CONTRATISTA.**
k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA: La parte signantes de este contrato se comprometen a apoyar la acción anticorrupción que lidera la Corporación CIS y por ello se obligan a no ofrecer y a no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Corporación CIS, ni directamente ni por interpuesta persona. De igual manera manifiestan que conocen y aceptan que la Corporación CIS acoge plenamente los preceptos de la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y acceso a la información pública; y en virtud de esta, la Corporación CIS en su página WEB publica la información pertinente de que habla el artículo 9 de la citada norma, sin que ello implique la vulneración al derecho de intimidad y el habeas data de las personas.

PARÁGRAFO. CONOCIMIENTO DE EL CONTRATISTA: LA CONTRATANTE Podrá terminar de manera unilateral e inmediata la prestación del servicio en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser incluido en la lista para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y cualquier otra lista pública relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En ese sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **LA CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación, adición, aclaración o supresión al presente contrato deberá constar por escrito firmado entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA. LA CONTRATANTE** no reconocerá validez a las estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente contrato es de prestación de servicios y se rige por las normas del derecho civil y demás normas complementarias.

PARÁGRAFO I: Las partes declaran que este contrato no reviste de la naturaleza jurídica de un vínculo o relación laboral, sino de contrato de prestación de servicios conforme a normas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todo efecto legal se establece como domicilio la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: Acuerdan las partes que el lugar de ejecución del presente contrato será en Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, el certificado del examen médico pre – ocupacional en los casos que aplique, el RUT, copia de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, como contratista independiente y afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), esta última certificando la cobertura del riesgo con la vigencia del presente contrato y bajo la razón social de la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-. Legalización que se notificará con Acta de Inicio al contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el día 05 de Junio de 2026.

LA CONTRATANTE

Claudia Patricia Fernández G.

Firma: _____
Nombre completo: **CLAUDIA PATRICIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
CC 42.895.066 de Envigado

EL CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre completo: **LUISA FERNANDA CHAVEZ RAMIREZ**
C.C 1.122.646.918 de Restrepo

Versión: Mod. 2-08042024
VoBo. Jurídica

Medellín, 05 de Junio de 2026 .

En mi calidad de contratista con la
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS-

CERTIFICO

1. Que conozco los lineamientos en materia de afiliación como contratista independiente y aportes a las Administradoras de Riesgos Laborales estipulados en la ley 1562 de 2012.

2. Que conozco la normatividad vigente en materia de aportes a la seguridad social y ARL en cuanto a las bases sobre las cuales se deben realizar los aportes.

3. Que me comprometo a realizar mi afiliación como independiente contratista y pago a la seguridad social y ARL por el monto estipulado en las leyes colombianas.

4. Que con cada relación de honorarios exigibles entregaré copia de mi planilla de pago de aportes a la seguridad social y ARL.

5. Manifiesta expresamente que en forma libre y voluntaria he escogido la administradora de riesgos laborales.

6. Que recibí el plegable "Guía informativa para la legalización y cobro de Contratos de Prestación de Servicios" entendí y comprendí la siguiente información para legalizar el contrato y realizar el cobro de mis honorarios.

7. Que recibí el plegable, entendí y comprendí la siguiente información para realizar el trabajo para el cual firme contrato de prestación de servicios:

   - Política de seguridad y salud en el trabajo.
   - Que hacer en caso de accidente de trabajo.
   - Recomendaciones para evacuar en caso de emergencia.
   - Que hacer en caso de sismo.
   - Identificación de peligros y control de los riesgos asociados con el servicio a desempeñar
   - El auto cuidado como herramienta clave para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   - El mecanismo de comunicación para reportar condiciones inseguras.

8. Que recibí la Política de transparencia y lucha contra la corrupción

En constancia de lo anterior se firma,

C.C. 1.122.646.918 de Restrepo
Contratista.

Gmail

Luisa Chavez <luisachavezramirez@gmail.com>

Cuenta de cobro mes de julio con fecha de agosto Luisa Fernanda Chávez

Carolina Castaño Toro <adquisiciones@cis.org.co> 24 de agosto de 2026 a las 8:18 a.m.
Para: Luisa Chavez <luisachavezramirez@gmail.com>

Cordial saludo,

Confirmo recepción de la información.

Sin embargo, es necesario que nos comparta la planilla de seguridad social de los días en los que el contrato tuvo vigencia en el mes de Junio.

También solicito, el paso de los recursos de los riesgos laborales pagados en la planilla de seguridad social de Julio, a la ARL correcta, ya que pago a ARL SURA, y en el acta de inicio se estipula que debe ser a la ARL POSITIVA.

Quedo atenta a sus inquietudes.

[Texto citado oculto]

CPS-2026-14873 ACTA DE INICIO.pdf
640K

PLANI

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA FERNAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CALLE 7 SUR N 60 32	TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladora
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTI
CÓDIGO	NOMBRE		
230301	230301-PORVENIR	1	
SUBTOTALES:			

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ENFERMED	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		
SUBTOTALES:				

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO
14-11	14-11 - ARL SURA	1	
SUBTOTALES:			

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141080581072

(415)7707212489984(8020) 000014108058107 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 2 6 4 6 9 1 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 6 4 6 9 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVEZ	RAMIREZ	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 B CL 52 B SUR 54 BRR BARICHATA

42. Correo electrónico luisaferrc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 7 7 4 0 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 7 1 1 1 5	8 2 9 9	2 0 2 0 0 7 1 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
9 1 4 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-30 / 06:51:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141080581072

(415)7707212489984(8020) **000014108058107 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: HOTEL UNICENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 26 34 45 BRR SAN BENITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 6 1 3 5 6	2 0 1 4 0 2 2 1	
168. Teléfono: 6 7 2 9 1 3 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
811003209 - 8
Cra 63B #32E-11
5743547140

Comprobante de Contabilización 00000959

Elaborado por MidaSoft, Reporte de Contabilidad

Fecha de Generación 02/09/2026

Libro:	**LN**	**Comprobante:**	**040**	**Documento:**	**00000959**
Total Débito:	**$17,943,278.00**	**Total Crédito:**	**$17,943,278.00**	**Referencia 1:**	**009**
Periodo:	**202608**	**Detalle:**	**SERV. PROFESIONAL AGO 1-31/26**		
Nombre:	**LFESCUDERO**	**Dcto Soporte:**	**69419**	**Origen:**	**CxP**
				Valor a Pagar:	**$8,522,886.00**

CON-C-457-081506-MCON-C-457-S384

MCON-C-457-081506-S384

CUENTA DE COBRO No 009

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
NIT 811.003.209-8

DEBE A

JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
C.C. 1152208203

LA SUMA DE: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.971.639)**

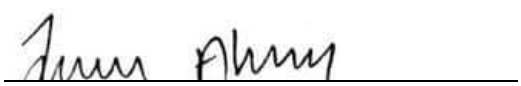
POR CONCEPTO: Ejecución de actividades soportadas en el informe de actividades del mes de agosto de 2026, respecto al contrato de prestación de servicios apoyo jurídico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso".

CONTRATO No CPS-2025-13605

PERIODO DE COBRO: del 01 al 31 del mes de agosto del año 2026.

LUGAR Y FECHA: Medellín, 26 veintiséis de agosto de 2026

Consignar en cuenta de Ahorros No. 03612274605 de Bancolombia



FIRMA JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
TELÉFONO 3024545563

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-25, 11:03:24 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1152208203
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87095685
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	593867281
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.060.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 574.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 448.600	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 37.500	$ 0
		SubTotales:		$ 1.060.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.060.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

PROVEEDOR **ALCARAZ ESTRADA JULIAN ARBEY**
NIT **1152208203**
CUENTA DE COBRO **09**
CONTRATO **CPS-2025-13605**

CUENTA	NOMBRE	DB/CR	%	BASE	VALOR
281507	VALORES RECIBIDOS OTROS PROYECTOS	DB		8.971.639	
91301035	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	CR		8.971.639	
913015XX	IVA O IMPOCONSUMO	CR		N/A	
960107	VALOR TOTAL FACTURA OTROS PROYECTOS	DB		8.971.639	
236507	RETENCION EN LA FUENTE MANDATO	CR	1,02657%	5.260.243	54.000
236704	IVA RETENIDO MANDATO	CR		N/A	
	RETEICA MANDATO			N/A	
28159012	**TASA PRODEPORTE 2,5%**	CR	2,50%	N/A	
28159004	ESTAMPILLA POLITECNICO 0.4%	CR	0,40%	8.971.639,00	35.886,56
28159005	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0.4%	CR	0,40%	8.971.639,00	35.886,56
28159015	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERS.DIGITAL 0.4%**	CR	0,40%		-
28159002	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 6*1000	CR	0,60%	8.971.639,00	53.829,83
28159006	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%	CR	2%	8.971.639,00	179.432,78
28159001	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS 1%	CR	1%	8.971.639,00	89.716,39
281526	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PÚBLICA 5%	CR			
22 o 23	CUENTA POR PAGAR	CR			8.522.886

REGISTRO CONTABLE

CUENTAS	DB	CR	
281507	8.971.639,00		
91301035		8.971.639	
91301575		-	N/A
960107	8.971.639,00		
236507		54.000	
236704		-	
2368		-	N/A
28159004		35.887	
28159005		35.887	
28159002		53.830	
28159006		179.433	
28159001		89.716	
233525		8.522.886	

RETENCION POR SALARIOS A LOS "EMPLEADOS" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES ARTÍCULO 383 DEL ET

ALCARAZ ESTRADA JULIAN ARBEY

1.152.208.203

CPS-2025-13605

CONCEPTOS	Ver nota *.* al final	VALOR	
1. Retención básica del art. 383 del E.T. (cálculos que se realizarán durante cualquier mes del 2026)			
Pago o causación del honorario o servicio del mes		8.971.639	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta (art. 55 y 56 E.T.)			
-Aportes obligatorios a salud	(b)	(448.582)	
-Aportes obligatorios a los fondos de pensiones	(b)	(574.185)	
-Aportes a Riesgos laborales (Concepto Unif. 912 Julio 2018)	(b)	(37.466)	
-Fondo de solidaridad pensional	(b)	0	
-Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorias (límite 25% ingreso bruto y hasta 208 UVT al mes)			
Subtotal 1 - Ingresos netos		**7.911.407**	
Menos: Deducciones (Art. 387 del E.T.)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del contratista (o el costo	(c)	0	OK
financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del contratista) pagados			
en el año anterior (2025) y divididos por los meses a que correspondieron (este			
valor no puede exceder de 100 UVT, o sea, 100 x $52.374 = $5.237.400)			
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador,	(c)	0	OK
la esposa y hasta dos hijos, y divididos por los meses a que correspondieron			
(este valor no puede exceder de 16 UVT, o sea, 16 x $52.374 = $837.984)			
4) Deducción por concepto de "personas a cargo" establecidas en la reforma	SI	(897.164)	
tributaria (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT; o sea, sin exceder	897.164		
de 32 x $52.374= $1.675.968)			
Menos: Rentas exentas (Art. 126-1 y 126-4 del E.T.)			
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones y a las cuentas AFC: la suma de estos dos valores no puede exceder el 30% del valor bruto devengado en el mes. Además, a lo largo del año los conceptos combinados no pueden superar un valor a 3.800 UVT (en el 2026 sería: 3.800 x $52.374 = $199.021.200)			
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias		0	
2) Ahorro en cuentas AFC		0	
Subtotal 2 - Deducciones y rentas exentas		**-897.164**	
Subtotal 3 - Antes de renta exenta		**7.014.243**	
Menos: El 25% del subtotal 3, sin que mensualmente exceda de 790 UVTs anuales (es decir, 790 x $52.374 = $41.375.460)		**-1.754.000**	(21.048.000)
TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES		**-2.651.164**	
LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES Sin que exceda de 1.340 UVTs anuales, es decir 1.340 x $52.374 = $70.181.160		**-3.164.563**	
Subtotal 4 - Base gravable		5.260.243	
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del art. 383. Eso da una retención básica de:		**54.000**	1,02657%
Retefuente Voluntaria		**0**	0,00000%

VALORES COBRADOS EN EL MES			
CONTRATO	**FECHA COBRO**	**VALOR**	**RETENCION**
Cuenta de cobro N° 09	26-ago-26	8.971.639	
TOTAL		**8.971.639**	-

APORTA POR EL VALOR COBRADO

SERV. PROFESIONAL AGO 1-31/26

INFORME AVANCE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATO No CPS-2025-13605	
CONTRATISTA RESPONSABLE DEL INFORME:	**JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA**
NÚMERO DE CÉDULA:	**1.152.208.203**
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto construcción túnel del toyo y vías de acceso". Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.

REPORTE N°.9 PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2026.

ACTIVIDAD EJECUTADA	RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar y gestionar la expedición de todos los documentos que se requieran para la ejecución y finalización de los procesos de adquisición predial, bien que dicha adquisición ocurra como enajenación voluntaria, saneamiento automático, adjudicación de baldíos o expropiación por vía	Se revisó la información técnica y jurídica de los predios solicitada para adelantar los tramites de mutación catastral conforme a la directriz por Catastro Departamental de los predios ubicados en el tramo 1y tramo 2 del Proyecto Túnel del Toyo.	Evidencia 1
	Se realizó seguimiento al trámite de calificación ante la oficina de registro de instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia de la Resolución de Adjudicación de Baldíos del predio TT-T2-059 las cuales se identifican con turno 2026-024-6-1093 y 2026-024-6-1380. Requeridos para la ejecución del proyecto túnel del toyo.	Evidencia 2
	Se realizó consolidación de los proyectos que se adelantan por parte de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia conforme a la instrucción de la Directora de la Gestión Predial.	Evidencia 3
	Se realiza revisión de la solicitud radicada por la representante legal de la parcelación palma real respecto a continuar con el trámite de enajenación voluntaria del predio identificado con numero interno TT-T2-007 requerido para la ejecución del proyecto túnel del toyo.	Evidencia 4

judicial, todo ello de conformidad con el Apéndice Técnico No. 7 – Gestión Predial.	Se reenvía constancia de remisión de los expedientes prediales ubicados en fajas de terreno que serán objeto de afectación en el desarrollo del proyecto túnel del toyo del sector 2. Se recibe los documentos por parte de la gerencia del túnel del toyo para revisión de los soportes de pagos del predio identificado con numero interno TT-T2-007 previo a continuar con el trámite de enajenación voluntaria. Se revisión la documentación aportada por parte de la parcelación hacienda vainillal para participar en la asamblea extraordinaria de copropietarios, correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_007G).	Evidencia 5 Evidencia 6 Evidencia 7
Representar al Departamento de Antioquia en los procesos judiciales de expropiación que sean necesarios para consolidar la titularidad del derecho real de dominio de la entidad.	Se envío al perito avaluador citación a audiencia de interrogatorio de perito dentro del proceso de expropiación que se adelanta sobre el inmueble identificado con numero interno TT-T1-071 y radicado del proceso expropiación 05042318900120230017700 (Túnel del Toyo). Se radicó memorial aportando el avalúo actualizado solicitado por el juzgado en el proceso 05001310300520230008600 al Juzgado 05 civil del circuito de Medellín, correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_027). Se realizo el envío de la citación por medio de la plataforma e-Servientrega al curador ad-litem designado por el juzgado en auto del 08 de julio de 2026 dentro del proceso con radicado 05001310300920230040200 predio identificado con numero interno (Predio TT-T2_044). Se radico memorial aportando constancia de citación curador ad-litem conforme a lo ordenado en auto del 08 de julio de 2026 dentro del proceso con radicado 05001310300920230040200 predio identificado con numero interno (Predio TT-T2_044).	Evidencia 8 Evidencia 9 Evidencia 10 Evidencia 11

	Se revisó la respuesta enviada al derecho de petición presentado por Gloria Santamaria solicitando información respecto al predio identificado con numero interno Z7-TT-T1 ubicado en el tramo 1 del proyecto túnel del toyo.	Evidencia 12
	Se radicó memorial al juzgado octavo civil del circuito de Medellín, solicitando impulso procesal con el fin de dictar sentencia dentro del proceso de expropiación 05001310300820230014200 respecto al predio (Predio TT-T1_071)	Evidencia 13
	Se radicó memorial al juzgado noveno civil del circuito de Medellín, solicitando impulso procesal con el fin de dictar sentencia dentro del proceso de expropiación 05001310300920240006300 (Predio TT-T2-049)	Evidencia 14
	Se radicó memorial al tribunal superior de Medellín Sala Civil, solicitando impulso procesal con el fin de dictar sentencia dentro del proceso de expropiación 05001310300220230042901 (Predio TT-T2-013)	Evidencia 15
	Se radicó memorial al juzgado veinte civil del circuito de Medellín, solicitando corrección en oficio dirigido a la ORIP de santa fe de Antioquia con el objetivo de registro de sentencia de expropiación dentro del proceso de expropiación 05001310300920240006300 (Predio TT-T2-007E)	Evidencia 16
	Se radicó memorial al juzgado undécimo civil del circuito de Medellín, acceso al expediente digital del proceso de expropiación identificado con radicado 05001310301120230019500 (Predio TT-T2-011C)	Evidencia 17
	Se recibió oficio 188 del 2026 remitido por el juzgado veinte civil del circuito de Medellín, dirigido a la ORIP de santa fe de Antioquia con el objetivo de registro de sentencia de expropiación dentro del proceso 05001310300920240006300 (Predio TT-T2-007E)	Evidencia 18

	Se remite memorial al juzgado veinte civil del circuito de Medellín, oficio el objetivo de subsanar la nota devolutiva conforme a lo solicitado por la oficina de registro de Rionegro con el fin de proceder con la inscripción de sentencia dentro del proceso de expropiación 05001310300920240006300 (Predio TT-T2-007E) Se realiza consulta diariamente en la página de la Rama Judicial de Colombia, estados electrónicos de los procesos judiciales de expropiación activos, correspondientes a los predios de tramo 1 y tramo 2 del proyecto túnel del toyo.	Evidencia 19 No Aplica
Presentar conceptos jurídicos que se requieran para atender las reclamaciones judiciales o prejudiciales asociadas a los procesos de adquisición.	Se realizo reunión con la abogada de la gerencia con el objetivo de socializar pasos a seguir previo a citación de asamblea solicitada por la parcelación vainillal respecto a los predios TT-T2-011A, TT-T2-011B, TT-T2-011C, TT-T2-011D, TT-T2-011E y TT-T2-011F.	No Aplica
Presentar informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión	Se elaboró informe correspondiente al mes de agosto sobre los predios con gestión predial activa requeridos del tramo 1 y tramo 2 del proyecto túnel del Toyo, adicionalmente se define cronograma de actividades y responsables.	No Aplica
Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial.	Se realizó reunión conjunta con la interventoría y la gerencia con el objetivo de revisar el avance predial de los predios con gestión predial activa que fueron entregados por el CAM en los tramos 1 y 2 del proyecto Túnel del Toyo	No Aplica

Apoyar y asistir en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo.	Para este periodo no se presentaron tutelas relacionadas con los predios requeridos en el marco del proyecto “construcción Túnel del Toyo y vías de acceso	No Aplica
Apoyar en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de Infraestructura Física.	Para este periodo se presentó actualización de estado predial de los predios de tramo 1 y tramo 2 conforme a lo solicitado por la jefa Diana Marcela Bedoya.	No Aplica
Apoyar en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo.	Para este periodo no se entregaron expedientes prediales finalizados para tramite de archivo	No Aplica

Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se puso a disposición todas las herramientas y el conocimiento para el desarrollo del presente contrato de prestación de servicios.	No Aplica
Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.	Se realizó informe de actividades para el periodo 01 agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026.	No Aplica
OBSERVACIÓN		

APROBACIÓN

AVALADOR DEL INFORME:	**DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN**
NUMERO DE CÉDULA:	**39.452.797**

IMPORTANTE: Señor AVALADOR

- Favor enviar este documento diligenciado adjunto con el documento de cobro antes del cierre mensual de acuerdo con la programación de cierre para el año vigente. El NO ENVÍO EN LA FECHA ESTIPULADA, ocasionará el **NO REPORTE** para el pago del CONTRATISTA A CARGO para ese período.
- El Informe de actividades debe llevar firma del contratista y del avalador.
- Le recuerdo algunas de las responsabilidades del supervisor/avalador contempladas en la Cláusula Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios: a) vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.** c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea a **LA CONTRATANTE** y que sirva al **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.** f) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con a las exigencias del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas de este. h) Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar la CONTRATANTE al CONTRATISTA. i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a la CONTRATANTE sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra el CONTRATISTA en el desarrollo del presente contrato. j) Informar por escrito y oportunamente a LA CONTRATANTE de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento DEL CONTRATISTA. k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.



FIRMA CONTRATISTA
JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
C.C 1.152.208.203



FIRMA AVALADOR
DIANA MARCELA BEDOYA GARZON
Directora Técnica
Dirección Gestión Social, Ambiental y Predial

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
811003209 - 8
Cra 63B #32E-11
5743547140

Comprobante de Contabilización 00000599

Elaborado por MidaSoft, Reporte de Contabilidad

Fecha de Generación 27/08/2026

Libro:	**LN**	**Comprobante:**	**040**	**Documento:**	**00000599**
Total Débito:	**$13,158,404.00**	**Total Crédito:**	**$13,158,404.00**	**Referencia 1:**	**01**
Periodo:	**202608**	**Detalle:**	**SERV. PROFESIONAL JUN 1-30/26**		
Nombre:	**VMMUNERA**	**Dcto Soporte:**	**68857**	**Origen:**	**CxP**
				Valor a Pagar:	**$6,355,509.00**

CON-C-457-081506-MCON-C-457-S384

CUENTA DE COBRO No 1

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
NIT 811.003.209-8

DEBE A

Lina Maryory Serna Betancur
C.C. 39214893

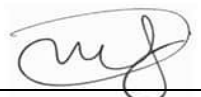
LA SUMA DE: $ **6.579.202**
Seis millones quinientos setenta y nueve mil doscientos dos pesos.

POR CONCEPTO: Prestación de servicio profesionales para el apoyo para la adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Túnel del Toyo y Vías de acceso, en las áreas jurídico – predial, administrativa y técnica. Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.
CONTRATO No CPS-2026-14861

PERIODO DE COBRO: del 1 al 30 del mes de Junio del año 2026

LUGAR Y FECHA: 20 de agosto del 2026 Medellin Antioquia

Consignar en cuenta de Ahorros No. 65157272921 Bancolombia



Lina Maryory Serna Betancur
TELEFONO 3150671572

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-24, 08:07:34 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	LINA MARYORY SERNA BETANCUR
CEDULA CIUDADANIA	CC 39214893
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	86396707
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	419064027
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 814.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 421.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 329.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 64.200	$ 0
		SubTotales:		$ 814.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 814.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

APLICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE 2026

Señores
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS

Ref.: Aplicación de la retención en la fuente por rentas de trabajo de acuerdo con el decreto 2231 de 2023

De conformidad con la referencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento, la siguiente opción para la aplicación de la retención en la fuente:

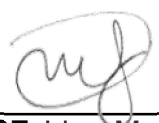
1	Que durante el año 2026 **NO** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	x

Cuando no se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente de acuerdo con el articulo 383 del Estatuto Tributario, incluyendo la renta exenta del 25% prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. (Tarifas desde el 0% en adelante, dependiendo del valor cobrado mensual y la depuración)

2	Que durante el año 2026 **SI** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	

Cuando se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente general de acuerdo con el articulo 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda. (Tarifas del 3.5% al 11% dependiendo del concepto cobrado)

Firma



NOMBRE: Lina Maryory Serna Betancur
C.C.: 39.214.893
FECHA: 24-06-2026

RETENCION POR SALARIOS A LOS "EMPLEADOS" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES ARTÍCULO 383 DEL ET

SERNA BETANCUR LINA MARYORY

39.214.893

CPS-2026-14861

CONCEPTOS	Ver nota *.* al final	VALOR	
1. Retención básica del art. 383 del E.T. (cálculos que se realizarán durante cualquier mes del 2026)			
Pago o causación del honorario o servicio del mes		6.579.202	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta (art. 55 y 56 E.T.)			
-Aportes obligatorios a salud	(b)	(328.960)	
-Aportes obligatorios a los fondos de pensiones	(b)	(421.069)	
-Aportes a Riesgos laborales (Concepto Unif. 912 Julio 2018)	(b)	(64.108)	
-Fondo de solidaridad pensional	(b)	0	
-Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorias (límite 25% ingreso bruto y hasta 208 UVT al mes)			
Subtotal 1 - Ingresos netos		**5.765.065**	
Menos: Deducciones (Art. 387 del E.T.)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del contratista (o el costo	(c)	0	OK
financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del contratista) pagados			
en el año anterior (2025) y divididos por los meses a que correspondieron (este			
valor no puede exceder de 100 UVT, o sea, 100 x $52.374 = $5.237.400)			
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador,	(c)	0	OK
la esposa y hasta dos hijos, y divididos por los meses a que correspondieron			
(este valor no puede exceder de 16 UVT, o sea, 16 x $52.374 = $837.984)			
4) Deducción por concepto de "personas a cargo" establecidas en la reforma	NO	0	
tributaria (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT; o sea, sin exceder	-		
de 32 x $52.374= $1.675.968)			
Menos: Rentas exentas (Art. 126-1 y 126-4 del E.T.)			
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones y a las cuentas AFC: la suma de estos dos valores no puede exceder el 30% del valor bruto devengado en el mes. Además, a lo largo del año los conceptos combinados no pueden superar un valor a 3.800 UVT (en el 2026 sería: 3.800 x $52.374 = $199.021.200)			
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias		0	
2) Ahorro en cuentas AFC		0	
Subtotal 2 - Deducciones y rentas exentas		**0**	
Subtotal 3 - Antes de renta exenta		**5.765.065**	
Menos: El 25% del subtotal 3, sin que mensualmente exceda de 790 UVTs anuales (es decir, 790 x $52.374 = $41.375.460)		**-1.441.000**	(17.292.000)
TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES		**-1.441.000**	
LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES Sin que exceda de 1.340 UVTs anuales, es decir 1.340 x $52.374 = $70.181.160		**-2.306.026**	
Subtotal 4 - Base gravable		4.324.065	
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del art. 383. Eso da una retención básica de:		**0**	0,00000%
Retefuente Voluntaria		**0**	0,00000%

VALORES COBRADOS EN EL MES			
CONTRATO	**FECHA COBRO**	**VALOR**	**RETENCION**
Cuenta de cobro N° 01	20-ago-26	6.579.202	
TOTAL		**6.579.202**	-

APORTA POR EL VALOR COBRADO

SERV. PROFESIONAL JUN 1-30/26

PROVEEDOR **SERNA BETANCUR LINA MARYORY**
NIT **39.214.893**
CUENTA DE COBRO **01**
CONTRATO **CPS-2026-14861**

CUENTA	NOMBRE	DB/CR	%	BASE	VALOR
281507	VALORES RECIBIDOS OTROS PROYECTOS	DB			6.579.202,00
91301034	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	CR			6.579.202,00
913015XX	IVA O IMPOCONSUMO	CR		N/A	
960107	VALOR TOTAL FACTURA OTROS PROYECTOS	DB		-	6.579.202,00
236507	RETENCION EN LA FUENTE MANDATO	CR		6.579.202	-
236704	IVA RETENIDO MANDATO	CR		N/A	
	RETEICA MANDATO			N/A	
28159012	**TASA PRODEPORTE 2,5%**	CR	2,50%	N/A	
28159004	ESTAMPILLA POLITECNICO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81
28159005	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81
28159015	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERS.DIGITAL 0.4%**	CR	0,40%	6.579.202,00	
28159002	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 6*1000	CR	0,60%	6.579.202,00	39.475,21
28159006	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%	CR	2%	6.579.202,00	131.584,04
28159001	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS 1%	CR	1%	6.579.202,00	
281526	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PÚBLICA 5%	CR			
22 o 23	CUENTA POR PAGAR	CR			6.355.509

REGISTRO CONTABLE

CUENTAS	DB	CR	
281507	6.579.202,00		
91301034		6.579.202	
91301575		-	N/A
960107	6.579.202,00		
236507		-	
236704		-	
0		-	N/A
28159012		-	
28159004		26.317	
28159005		26.317	
28159015		-	
28159002		39.475	
28159006		131.584	
28159001		-	
281526		-	
233530		6.355.509	

DOCUMENTOS OPCIONALES PARA QUIEN PRETENDA HACER DESCONTAR DE LA BASE PARA APLICAR LA TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

☐ **Aportes voluntarios a los fondos de pensiones:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los aportes, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde

☐ **Ahorro en cuentas para el fomento de la Construcción AFC:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde.

☒ **Intereses por préstamos para adquisición de Vivienda del contratista (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda) pagados en el año anterior POR UNA SOLA VEZ:** Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, la cual deberá contener Razón social, Nit, datos del titular del préstamo o contrato de leasing, monto total de los pagos y de los intereses pagados y periodo al que corresponden.

☐ **Pagos por Medicina Prepagada y planes de salud del contratista, la esposa y hasta dos hijos, pagada en el año anterior POR UNA SOLA VEZ:** Certificación expedida por la Entidad, esta debe contener Razón social, Nit, datos del titular y beneficiarios, monto total del pago y periodo al que corresponde.

☐ **Deducción por Dependientes: DILIGENCIAR CERTIFICADO DE DEPENDIENTES POR UNA SOLA VEZ (Ver formato)**

cobelén
NIT 890.909.246-7
¡Vamos de la mano!

LA COOPERATIVA DE BELÉN AHORRO Y CRÉDITO
NIT 890.909.246-7

CERTIFICA

El(la) Señor(a). LINA MARYORY SERNA BETANCUR, identificado(a) con el documento No. 39214893, figura como titular de las obligaciónes

PRODUCTO	SALDO PARA ESTAR AL DÍA	SALDO TOTAL DE LA DEUDA	NÚMERO DE PRODUCTO
Crédito Libre Inversion	$1,305,994	$272,644,351	190586

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes 06 del 2026.

Subgerencia Comercial

cobelén

Cooperativa Belén, Ahorro y Crédito
NIT: 890.909.246-7
CERTIFICADO TRIBUTARIO | AÑO GRAVABLE 2025

Fecha de Expedición

DÍA	MES	AÑO
24	06	2026

LINA MARYORY SERNA BETANCUR
NIT/CC: 39214893

PRESTAMOS				
PRODUCTO	**SALDO INICIAL**	**ABONOS A INTERES**	**ABONOS A CAPITAL**	**SALDO FINAL**
Crédito Vivienda E	$284,321,064	$19,430,645	$8,505,139	$275,815,925
	$0	$0	$0	$0

SALDOS PRODUCTOS AHORROS	
CDATs	**$7,000,000**
Aportes sociales	**$16,207,456**
Ahorro a la vista	**$19,408**
Ahorro Programado	**$0**

RETENCIONES EFECTUADAS	
RTE fte rtos fros cdat	**$147,771**
GMF sobre cuentas de ahorros	**$86,524**

RENDIMIENTOS PAGADOS	
Total rendimientos pagados	**$7,388,550**

HONORARIOS PAGADOS	
HONORARIOS DIRECTIVOS	**$25,000,000**

Componente inflacionario: no constituye renta ni ganancia ocasional por el año gravable 2025. el 55.43% del valor de los ingresos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar libros de contabilidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 38, 40-1 y 41 del **Estatuto Tributario**.

INFORME AVANCE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATO No CPS-2026-14861	
CONTRATISTA RESPONSABLE DEL INFORME:	**Lina Maryory Serna Betancur**
NÚMERO DE CÉDULA:	**39.214.893**
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio profesionales para el apoyo para la adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Túnel del Toyo y Vías de acceso, en las áreas jurídico – predial, administrativa y técnica. Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.

REPORTE N°. 1 PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

ACTIVIDAD EJECUTADA	RESULTADOS
Elaborar y gestionar la expedición de todos los documentos que se requieran para la ejecución y finalización de los procesos de adquisición predial, bien que dicha adquisición ocurra como enajenación voluntaria, saneamiento automático, adjudicación de baldíos o expropiación por vía judicial, todo ello de conformidad con el Apéndice Técnico No. 7 – Gestión Predial.	1. Elaboración modelo estudio de títulos. Ver anexo 1. Modelo. 2. Elaboración estructura de almacenamiento de archivos digitales. Ver anexo 2. Captura estructura.
Representar al Departamento de Antioquia en los procesos judiciales y administrativos que sean necesarios para consolidar la titularidad del derecho real de dominio de la entidad.	Sin actividades en el periodo.
Presentar conceptos jurídicos que se requieran para atender las reclamaciones judiciales o prejudiciales asociadas a los procesos de adquisición.	Sin actividades en el periodo.
Presentar informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión	Elaboración de informe de seguimiento mes de junio Ver anexo 3.
Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial	Reuniones de gestión predial. Ver anexos 4 y 5. Salida de campo. Ver anexo 6.
Apoyar y asistir en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo.	Sin actividades en el periodo.

Atender y apoyar en las solicitudes y derechos de petición.	Sin actividades en el periodo.
Apoyar en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de infraestructura Física.	Sin actividades en el periodo.
Apoyar en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Sin actividades en el periodo.
Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.	Se presenta informe.
OBSERVACIÓN	

APROBACIÓN

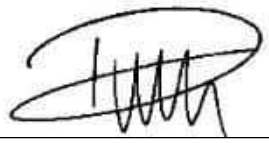
AVALADOR DEL INFORME:	Diana Marcela Bedoya Garzón
NUMERO DE CÉDULA:	39.452.797

IMPORTANTE: Señor AVALADOR

- Favor enviar este documento diligenciado adjunto con el documento de cobro antes del cierre mensual de acuerdo con la programación de cierre para el año vigente. El NO ENVÍO EN LA FECHA ESTIPULADA, ocasionará el **NO REPORTE** para el pago del CONTRATISTA A CARGO para ese período.
- El Informe de actividades debe llevar firma del contratista y del avalador.
- Le recuerdo algunas de las responsabilidades del supervisor/avalador contempladas en la Cláusula Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios: a) vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.** c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea a **LA CONTRATANTE** y que sirva al **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.** f) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con a las exigencias del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas de este. h) Autorizar los pagos

de honorarios que deba realizar la CONTRATANTE al CONTRATISTA. i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a la CONTRATANTE sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra el CONTRATISTA en el desarrollo del presente contrato. j) Informar por escrito y oportunamente a LA CONTRATANTE de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento DEL CONTRATISTA. k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.





FIRMA CONTRATISTA

FIRMA AVALADOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14544175942

(415)7707212489984(8020) 000001454417594 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 2 1 4 8 9 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 2 1 4 8 9 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Barbosa 0 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERNA	BETANCUR	LINA	MARYORY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Barbosa 0 7 9

41. Dirección principal
CR 17 CL 17 1 IN 301

42. Correo electrónico maryi722@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 6 6 4 1 0	3 0 1 2 1 3 0 9 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 8 1 6	8 2 3 0	2 0 1 2 0 8 1 6		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190528

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
811003209 - 8
Cra 63B #32E-11
5743547140

Comprobante de Contabilización 00000600

Elaborado por MidaSoft, Reporte de Contabilidad

Fecha de Generación 27/08/2026

Libro:	**LN**	**Comprobante:**	**040**	**Documento:**	**00000600**
Total Débito:	**$13,158,404.00**	**Total Crédito:**	**$13,158,404.00**	**Referencia 1:**	**02**
Periodo:	**202608**	**Detalle:**	**SERV. PROFESIONAL JUL 1-30/26**		
Nombre:	**VMMUNERA**	**Dcto Soporte:**	**68858**	**Origen:**	**CxP**
				Valor a Pagar:	**$6,355,509.00**

CON-C-457-081506-MCON-C-457-S384

CUENTA DE COBRO No 2

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
NIT 811.003.209-8

DEBE A

Lina Maryory Serna Betancur
C.C. 39214893

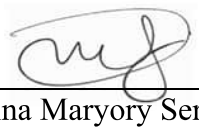
LA SUMA DE: $ **6.579.202**
Seis millones quinientos setenta y nueve mil doscientos dos pesos.

POR CONCEPTO: Prestación de servicio profesionales para el apoyo para la adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Túnel del Toyo y Vías de acceso, en las áreas jurídico – predial, administrativa y técnica. Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.
CONTRATO No CPS-2026-14861

PERIODO DE COBRO: del 1 al 30 del mes de Julio del año 2026

LUGAR Y FECHA: 20 de agosto. de 2026 Medellin Antioquia

Consignar en cuenta de Ahorros No. 65157272921 Bancolombia



Lina Maryory Serna Betancur
TELEFONO 3150671572

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-08-03, 09:08:18 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 86477589

Periodo Cotización 202607 **Periodo Servicio** 202607

Cliente:

PAGADA 2026-08-03 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LINA MARYORY SERNA BETANCUR				
Documento	CC 39214893	**Dirección**	CR 43 #32 - 39 APARTAMENTO 2429		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6043455100		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 39214893		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					SERNA BETANCUR LINA MARYORY	5001000 - 5	811003209	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																										Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PENSIÓN	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trac. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trac. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
													0	30	30	30	0			$ 2.631.680	25-14		16 %	$ 2.631.680	$ 421.100	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 2.631.680	$ 329.000	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 2.631.680	$ 64.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 421.100	$ 0	$ 0	$ 329.000	$ 64.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 814.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

APLICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE 2026

Señores
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS

Ref.: Aplicación de la retención en la fuente por rentas de trabajo de acuerdo con el decreto 2231 de 2023

De conformidad con la referencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento, la siguiente opción para la aplicación de la retención en la fuente:

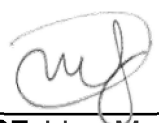
1	Que durante el año 2026 **NO** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	x

Cuando no se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente de acuerdo con el articulo 383 del Estatuto Tributario, incluyendo la renta exenta del 25% prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. (Tarifas desde el 0% en adelante, dependiendo del valor cobrado mensual y la depuración)

2	Que durante el año 2026 **SI** voy a tomar costos o deducciones asociados a estas rentas de trabajo	

Cuando se toman costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo se aplica la retención en la fuente general de acuerdo con el articulo 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda. (Tarifas del 3.5% al 11% dependiendo del concepto cobrado)

Firma



NOMBRE: Lina Maryory Serna Betancur
C.C.: 39.214.893
FECHA: 24-06-2026

RETENCION POR SALARIOS A LOS "EMPLEADOS" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES ARTÍCULO 383 DEL ET

SERNA BETANCUR LINA MARYORY

39.214.893

CPS-2026-14861

CONCEPTOS	Ver nota *.* al final	VALOR	
1. Retención básica del art. 383 del E.T. (cálculos que se realizarán durante cualquier mes del 2026)			
Pago o causación del honorario o servicio del mes		6.579.202	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta (art. 55 y 56 E.T.)			
-Aportes obligatorios a salud	(b)	(328.960)	
-Aportes obligatorios a los fondos de pensiones	(b)	(421.069)	
-Aportes a Riesgos laborales (Concepto Unif. 912 Julio 2018)	(b)	(64.108)	
-Fondo de solidaridad pensional	(b)	0	
-Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorias (límite 25% ingreso bruto y hasta 208 UVT al mes)			
Subtotal 1 - Ingresos netos		**5.765.065**	
Menos: Deducciones (Art. 387 del E.T.)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del contratista (o el costo	(c)	0	OK
financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del contratista) pagados			
en el año anterior (2025) y divididos por los meses a que correspondieron (este			
valor no puede exceder de 100 UVT, o sea, 100 x $52.374 = $5.237.400)			
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador,	(c)	0	OK
la esposa y hasta dos hijos, y divididos por los meses a que correspondieron			
(este valor no puede exceder de 16 UVT, o sea, 16 x $52.374 = $837.984)			
4) Deducción por concepto de "personas a cargo" establecidas en la reforma	NO	0	
tributaria (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT; o sea, sin exceder	-		
de 32 x $52.374= $1.675.968)			
Menos: Rentas exentas (Art. 126-1 y 126-4 del E.T.)			
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones y a las cuentas AFC: la suma de estos dos valores no puede exceder el 30% del valor bruto devengado en el mes. Además, a lo largo del año los conceptos combinados no pueden superar un valor a 3.800 UVT (en el 2026 sería: 3.800 x $52.374 = $199.021.200)			
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias		0	
2) Ahorro en cuentas AFC		0	
Subtotal 2 - Deducciones y rentas exentas		**0**	
Subtotal 3 - Antes de renta exenta		**5.765.065**	
Menos: El 25% del subtotal 3, sin que mensualmente exceda de 790 UVTs anuales (es decir, 790 x $52.374 = $41.375.460)		**-1.441.000**	(17.292.000)
TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES		**-1.441.000**	
LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES Sin que exceda de 1.340 UVTs anuales, es decir 1.340 x $52.374 = $70.181.160		**-2.306.026**	
Subtotal 4 - Base gravable		4.324.065	
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del art. 383. Eso da una retención básica de:		**0**	0,00000%
Retefuente Voluntaria		**0**	0,00000%

VALORES COBRADOS EN EL MES			
CONTRATO	**FECHA COBRO**	**VALOR**	**RETENCION**
Cuenta de cobro N° 02	20-ago-26	6.579.202	
TOTAL		**6.579.202**	-

APORTA POR EL VALOR COBRADO

SERV. PROFESIONAL JUL 1-30/26

PROVEEDOR **SERNA BETANCUR LINA MARYORY**
NIT **39.214.893**
CUENTA DE COBRO **02**
CONTRATO **CPS-2026-14861**

CUENTA	NOMBRE	DB/CR	%	BASE	VALOR
281507	VALORES RECIBIDOS OTROS PROYECTOS	DB			6.579.202,00
91301034	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	CR			6.579.202,00
913015XX	IVA O IMPOCONSUMO	CR		N/A	
960107	VALOR TOTAL FACTURA OTROS PROYECTOS	DB		-	6.579.202,00
236507	RETENCION EN LA FUENTE MANDATO	CR		6.579.202	-
236704	IVA RETENIDO MANDATO	CR		N/A	
	RETEICA MANDATO			N/A	
28159012	**TASA PRODEPORTE 2,5%**	CR	2,50%	N/A	
28159004	ESTAMPILLA POLITECNICO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81
28159005	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81
28159015	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERS.DIGITAL 0.4%**	CR	0,40%	6.579.202,00	
28159002	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 6*1000	CR	0,60%	6.579.202,00	39.475,21
28159006	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%	CR	2%	6.579.202,00	131.584,04
28159001	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS 1%	CR	1%	6.579.202,00	
281526	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PÚBLICA 5%	CR			
22 o 23	CUENTA POR PAGAR	CR			6.355.509

REGISTRO CONTABLE

CUENTAS	DB	CR	
281507	6.579.202,00		
91301034		6.579.202	
91301575		-	N/A
960107	6.579.202,00		
236507		-	
236704		-	
0		-	N/A
28159012		-	
28159004		26.317	
28159005		26.317	
28159015		-	
28159002		39.475	
28159006		131.584	
28159001		-	
281526		-	
233530		6.355.509	

DOCUMENTOS OPCIONALES PARA QUIEN PRETENDA HACER DESCONTAR DE LA BASE PARA APLICAR LA TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

☐ **Aportes voluntarios a los fondos de pensiones:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los aportes, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde

☐ **Ahorro en cuentas para el fomento de la Construcción AFC:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde.

☒ **Intereses por préstamos para adquisición de Vivienda del contratista (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda) pagados en el año anterior POR UNA SOLA VEZ:** Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, la cual deberá contener Razón social, Nit, datos del titular del préstamo o contrato de leasing, monto total de los pagos y de los intereses pagados y periodo al que corresponden.

☐ **Pagos por Medicina Prepagada y planes de salud del contratista, la esposa y hasta dos hijos, pagada en el año anterior POR UNA SOLA VEZ:** Certificación expedida por la Entidad, esta debe contener Razón social, Nit, datos del titular y beneficiarios, monto total del pago y periodo al que corresponde.

☐ **Deducción por Dependientes: DILIGENCIAR CERTIFICADO DE DEPENDIENTES POR UNA SOLA VEZ (Ver formato)**

cobelén
NIT 890.909.246-7
¡Vamos de la mano!

LA COOPERATIVA DE BELÉN AHORRO Y CRÉDITO
NIT 890.909.246-7

CERTIFICA

El(la) Señor(a). LINA MARYORY SERNA BETANCUR, identificado(a) con el documento No. 39214893, figura como titular de las obligaciónes

PRODUCTO	SALDO PARA ESTAR AL DÍA	SALDO TOTAL DE LA DEUDA	NÚMERO DE PRODUCTO
Crédito Libre Inversion	$1,305,994	$272,644,351	190586

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes 06 del 2026.

Subgerencia Comercial

cobelén

Cooperativa Belén, Ahorro y Crédito
NIT: 890.909.246-7
CERTIFICADO TRIBUTARIO | AÑO GRAVABLE 2025

Fecha de Expedición

DÍA	MES	AÑO
24	06	2026

LINA MARYORY SERNA BETANCUR
NIT/CC: 39214893

PRESTAMOS				
PRODUCTO	**SALDO INICIAL**	**ABONOS A INTERES**	**ABONOS A CAPITAL**	**SALDO FINAL**
Crédito Vivienda E	$284,321,064	$19,430,645	$8,505,139	$275,815,925
	$0	$0	$0	$0

SALDOS PRODUCTOS AHORROS	
CDATs	**$7,000,000**
Aportes sociales	**$16,207,456**
Ahorro a la vista	**$19,408**
Ahorro Programado	**$0**

RETENCIONES EFECTUADAS	
RTE fte rtos fros cdat	**$147,771**
GMF sobre cuentas de ahorros	**$86,524**

RENDIMIENTOS PAGADOS	
Total rendimientos pagados	**$7,388,550**

HONORARIOS PAGADOS	
HONORARIOS DIRECTIVOS	**$25,000,000**

Componente inflacionario: no constituye renta ni ganancia ocasional por el año gravable 2025. el 55.43% del valor de los ingresos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar libros de contabilidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 38, 40-1 y 41 del **Estatuto Tributario**.

INFORME AVANCE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATO No CPS-2026-14861	
CONTRATISTA RESPONSABLE DEL INFORME:	**Lina Maryory Serna Betancur**
NÚMERO DE CÉDULA:	**39.214.893**
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio profesionales para el apoyo para la adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Túnel del Toyo y Vías de acceso, en las áreas jurídico – predial, administrativa y técnica. Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.

REPORTE N°. 2 PERÍODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026.

ACTIVIDAD EJECUTADA	RESULTADOS
Elaborar y gestionar la expedición de todos los documentos que se requieran para la ejecución y finalización de los procesos de adquisición predial, bien que dicha adquisición ocurra como enajenación voluntaria, saneamiento automático, adjudicación de baldíos o expropiación por vía judicial, todo ello de conformidad con el Apéndice Técnico No. 7 – Gestión Predial.	• Elaboración de estudio de títulos. Ver anexo 1. • Elaboración de listado de escrituras para la Solicitarlos en notaria • ver anexo 5.
Representar al Departamento de Antioquia en los procesos judiciales y administrativos que sean necesarios para consolidar la titularidad del derecho real de dominio de la entidad.	Sin actividades en el periodo.
Presentar conceptos jurídicos que se requieran para atender las reclamaciones judiciales o prejudiciales asociadas a los procesos de adquisición.	Sin actividades en el periodo.
Presentar informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión	Elaboración de informe de seguimiento mes de julio Ver anexo 2.
Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial	Reuniones de gestión predial para análisis de avance del proyecto . Ver anexos 3 y 4.

Apoyar y asistir en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo.	Sin actividades en el periodo.
Atender y apoyar en las solicitudes y derechos de petición.	Sin actividades en el periodo.
Apoyar en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de infraestructura Física.	Sin actividades en el periodo.
Apoyar en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Sin actividades en el periodo.
Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.	Se presenta informe.
OBSERVACIÓN	

APROBACIÓN

AVALADOR DEL INFORME:	Diana Marcela Bedoya Garzón
NUMERO DE CÉDULA:	39.452.797

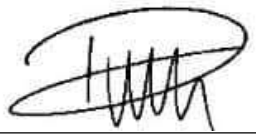
IMPORTANTE: Señor AVALADOR

- Favor enviar este documento diligenciado adjunto con el documento de cobro antes del cierre mensual de acuerdo con la programación de cierre para el año vigente. El NO ENVÍO EN LA FECHA ESTIPULADA, ocasionará el **NO REPORTE** para el pago del CONTRATISTA A CARGO para ese período.
- El Informe de actividades debe llevar firma del contratista y del avalador.
- Le recuerdo algunas de las responsabilidades del supervisor/avalador contempladas en la Cláusula Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios: a) vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.** c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea a **LA CONTRATANTE** y que sirva al **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.** f) Certificar el

cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con a las exigencias del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas de este. h) Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar la CONTRATANTE al CONTRATISTA. i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a la CONTRATANTE sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra el CONTRATISTA en el desarrollo del presente contrato. j) Informar por escrito y oportunamente a LA CONTRATANTE de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento DEL CONTRATISTA. k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.



FIRMA CONTRATISTA



FIRMA AVALADOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14544175942

(415)7707212489984(8020) 000001454417594 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 2 1 4 8 9 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 2 1 4 8 9 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Barbosa 0 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERNA	BETANCUR	LINA	MARYORY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Barbosa 0 7 9

41. Dirección principal
CR 17 CL 17 1 IN 301

42. Correo electrónico maryi722@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 6 6 4 1 0	3 0 1 2 1 3 0 9 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 8 1 6	8 2 3 0	2 0 1 2 0 8 1 6		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190528

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
811003209 - 8
Cra 63B #32E-11
5743547140

Comprobante de Contabilización 00000079

Elaborado por MidaSoft, Reporte de Contabilidad

Fecha de Generación 11/08/2026

Libro:	**LN**	**Comprobante:**	**040**	**Documento:**	**00000079**
Total Débito:	**$13,158,404.00**	**Total Crédito:**	**$13,158,404.00**	**Referencia 1:**	**08**
Periodo:	**202608**	**Detalle:**	**SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26**		
Nombre:	**TMONTOYA**	**Dcto Soporte:**	**68373**	**Origen:**	**CxP**
				Valor a Pagar:	**$6,355,509.00**

CON-C-457-081506--

MCON-C-457-081506-S384

CUENTA DE COBRO No 8

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
NIT 811.003.209-8

DEBE A

FRANCISCO ORLANDO DOMINGUEZ HERNANDEZ
C.C. 80.038.693

LA SUMA DE: **Seis millones quinientos setenta y nueve mil doscientos dos pesos M/L**
$ 6.579.202

POR CONCEPTO: Prestación de servicios para la ejecución de actividades de apoyo técnico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso"

CONTRATO No: CPS-2025-13607

PERIODO DE COBRO: del 01 al 31 del mes de julio del año 2026

LUGAR Y FECHA: 3 de Agosto de 2026, Medellín – Ant.

Consignar en cuenta de Ahorros No. 008-269035-20 Bancolombia



FRANCISCO ORLANDO DOMINGUEZ HERNANDEZ
TELEFONO 300 347 0483

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-14, 07:38:07 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082826283

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 14/07/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO ORLANDO DOMINGUEZ HERNANDEZ		
Documento	CC80038693	**Dirección**	CL 64 #76 A - 29 APTO 1607
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3003470483
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 80038693	FRANCISCO ORLANDO DOMINGUEZ HERNANDEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 3.432.000	$ 549.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.432.000	$ 429.000	2,436	$ 3.432.000	$ 83.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.432.000	$ 3.432.000	$ 3.432.000	$ 0	$ 549.200	$ 429.000	$ 83.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.900	$ 0	$ 1.061.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PROVEEDOR **FRANCISCO ORLANDO DOMINGUEZ HERNANDEZ**
NIT **80.038.693**
CUENTA DE COBRO **08**
CONTRATO **CPS-2025-13607**

CUENTA	NOMBRE	DB/CR	%	BASE	VALOR	OBSERVACION
281507	VALORES RECIBIDOS OTROS PROYECT	DB		6.579.202,00		
91301034	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	CR		6.579.202,00		
913015XX	IVA O IMPOCONSUMO	CR		N/A		
960107	VALOR TOTAL FACTURA OTROS PROYECTOS	DB		6.579.202,00		
236507	RETENCION EN LA FUENTE MANDATO	CR			-	N/A
236704	IVA RETENIDO MANDATO	CR		N/A		N/A
	RETEICA MANDATO			N/A		N/A EJECUCION MEDELLIN
28159012	**TASA PRODEPORTE 2,5%**	CR	2,50%	N/A		
28159004	ESTAMPILLA POLITECNICO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81	
28159005	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0.4%	CR	0,40%	6.579.202,00	26.316,81	
28159015	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERS.DIGITAL 0.4%**	CR	0,40%		-	
28159002	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 6*1000	CR	0,60%	6.579.202,00	39.475,21	
28159006	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%	CR	2%	6.579.202,00	131.584,04	
28159001	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS 1%	CR	1%	6.579.202,00	-	
281526	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PÚBLICA 5%	CR				
22 o 23	CUENTA POR PAGAR	CR			6.355.509	

REGISTRO CONTABLE

CUENTAS	DB	CR	
281507	6.579.202,00		
91301034		6.579.202	
91301575		-	N/A
960107	6.579.202,00		
236507		-	
236704		-	
2368		-	N/A
28159004		26.317	
28159005		26.317	
28159002		39.475	
28159006		131.584	
28159001		-	
233525		6.355.509	

RETENCION POR SALARIOS A LOS "EMPLEADOS" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES ARTÍCULO 383 DEL ET

FRANCISCO ORLANDO DOMINGUEZ HERNANDEZ

80.038.693

CPS-2025-13607

CONCEPTOS	Ver nota *.* al final	VALOR	
1. Retención básica del art. 383 del E.T. (cálculos que se realizarán durante cualquier mes del 2026)			
Pago o causación del honorario o servicio del mes		6.579.202	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta (art. 55 y 56 E.T.)			
-Aportes obligatorios a salud	(b)	(328.960)	
-Aportes obligatorios a los fondos de pensiones	(b)	(421.069)	
-Aportes a Riesgos laborales (Concepto Unif. 912 Julio 2018)	(b)	(64.108)	
-Fondo de solidaridad pensional	(b)	0	
-Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorias (límite 25% ingreso bruto y hasta 208 UVT al mes)			
Subtotal 1 - Ingresos netos		**5.765.065**	
Menos: Deducciones (Art. 387 del E.T.)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del contratista (o el costo	(c)	0	OK
financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del contratista) pagados			
en el año anterior (2025) y divididos por los meses a que correspondieron (este			
valor no puede exceder de 100 UVT, o sea, 100 x $52.374 = $5.237.400)			
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador,	(c)	0	OK
la esposa y hasta dos hijos, y divididos por los meses a que correspondieron			
(este valor no puede exceder de 16 UVT, o sea, 16 x $52.374 = $837.984)			
4) Deducción por concepto de "personas a cargo" establecidas en la reforma	NO	0	
tributaria (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT; o sea, sin exceder	-		
de 32 x $52.374= $1.675.968)			
Menos: Rentas exentas (Art. 126-1 y 126-4 del E.T.)			
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones y a las cuentas AFC: la suma de estos dos valores no puede exceder el 30% del valor bruto devengado en el mes. Además, a lo largo del año los conceptos combinados no pueden superar un valor a 3.800 UVT (en el 2026 sería: 3.800 x $52.374 = $199.021.200)			
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias		0	
2) Ahorro en cuentas AFC		0	
Subtotal 2 - Deducciones y rentas exentas		**0**	
Subtotal 3 - Antes de renta exenta		**5.765.065**	
Menos: El 25% del subtotal 3, sin que mensualmente exceda de 790 UVTs anuales (es decir, 790 x $52.374 = $41.375.460)		**-1.441.000**	(17.292.000)
TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES		**-1.441.000**	
LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES Sin que exceda de 1.340 UVTs anuales, es decir 1.340 x $52.374 = $70.181.160		**-2.306.026**	
Subtotal 4 - Base gravable		4.324.065	
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del art. 383. Eso da una retención básica de:		**0**	0,00000%
Retefuente Voluntaria		**0**	0,00000%

VALORES COBRADOS EN EL MES			
CONTRATO	**FECHA COBRO**	**VALOR**	**RETENCION**
Cuenta de cobro N° 08	3-ago-26	6.579.202	
TOTAL		**6.579.202**	-

Aporta por el valor cobrado

SERV. PROFESIONAL JUL 1-31/26

INFORME AVANCE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATO No CPS-2025-13607	
CONTRATISTA RESPONSABLE DEL INFORME:	**FRANCISCO O. DOMINGUEZ HERNANDEZ**
NÚMERO DE CÉDULA:	**80.038.693**
OBJETO DEL CONTRATO:	**Prestación de servicios para la ejecución de actividades de apoyo técnico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso".**

REPORTE N°. _8_ PERÍODO DEL 01 AL 31 DE _JULIO_ DE 2026.

ACTIVIDAD EJECUTADA	RESULTADOS	EVIDENCIA
1. Apoyar la identificación técnica de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto con todos los elementos necesarios: lote, construcción, mejoras constructivas, áreas de retiro obligatorio, áreas sobrantes y remanentes	Se realizó el apoyo en la identificación técnica de los inmuebles requeridos para el proyecto, analizando detalladamente todos los elementos necesarios como lotes, construcciones, mejoras constructivas, áreas de retiro obligatorio, así como las áreas sobrantes y remanentes, en cumplimiento de los procesos de gestión predial del Túnel del Toyo.	Carpeta Gdb Carpeta Documentos
2. Apoyar y realizar los conceptos técnicos necesarios para la adquisición de áreas requeridas y remanentes.	Se elaboraron los conceptos técnicos requeridos para respaldar la adquisición de las áreas necesarias y remanentes del proyecto, evaluando las condiciones físicas y catastrales de los inmuebles para viabilizar los procesos de gestión predial.	Carpeta Gdb
3. Realizar los informes técnicos requeridos por la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación de bienes baldíos.		
4. Apoyar a la supervisión en las visitas técnicas de diagnóstico a los diferentes predios que así lo ameriten, relacionadas con el Proyecto Túnel del Toyo.		
5. Apoyar, gestionar y elaborar todos los documentos técnicos relacionados con las solicitudes de certificación o rectificación de áreas y linderos ante la autoridad catastral que sean necesarias en el proceso de adquisición	Se adelantó la gestión y elaboración de la documentación técnica para las solicitudes de certificación o rectificación de áreas y linderos ante la autoridad catastral, asegurando el saneamiento y la precisión de la información física y jurídica requerida en el proceso de adquisición de los inmuebles.	Carpeta Documentos
6. Presentar informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión a su cargo	Se presentaron los informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión predial a su cargo, integrando y actualizando la información espacial y documental mediante el procesamiento de datos y la elaboración de planos temáticos en herramientas como ArcGIS y AutoCAD, lo que permitió verificar el estado de los inmuebles y optimizar el seguimiento técnico del proyecto.	Carpeta Documentos

7. Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial	Se participó en representación del ente territorial en las reuniones programadas para la gestión predial, articulando la información técnica y cartográfica generada en ArcGIS y AutoCAD con los actores involucrados, y facilitando la toma de decisiones para el desarrollo de los procesos del proyecto.	Carpeta de Documentos
8. Apoyar y asistir en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo, cuando se requiera la participación del componente técnico en ello.	Se prestó asistencia técnica en la atención de las acciones de tutela instauradas contra el Departamento de Antioquia en el marco del Proyecto Túnel del Toyo, aportando los insumos requeridos para respaldar la defensa institucional y dar respuesta oportuna a los requerimientos jurídicos del proceso.	Carpeta Gdb
9. Atender y apoyar en las solicitudes y derechos de petición cuando se requiera la participación del componente técnico en ello.		
10. Apoyar el procesamiento de información mediante el software ArcGis realizando análisis espaciales requeridos para la gestión predial de los proyectos de infraestructura física y de hábitat a cargo de los predios a desarrollar.	Se procesó la información geográfica mediante el software ArcGIS, ejecutando los análisis espaciales requeridos para la gestión predial de los predios asociados a los proyectos de infraestructura física y de hábitat a cargo.	Carpeta Gdb Link Url
11. Apoyar la integración de la información alfanumérica con la información gráfica con el fin de obtener una Geodatabase, generando un subsistema con los Feature Class correspondientes a los elementos trabajados en campo, así como las respectiva tablas y relaciones hechas para cada proyecto de infraestructura, en lo referente a la gestión predial.	Se apoyó la integración de la información alfanumérica con la información gráfica en ArcGIS para estructurar una Geodatabase, generando los Feature Class correspondientes a los elementos evaluados, junto con sus respectivas tablas y relaciones orientadas a la gestión predial de los proyectos de infraestructura.	Carpeta de Evidencias
12. Apoyar en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de infraestructura Física.	Se apoyó en la coordinación de los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de Infraestructura Física, consolidando el estado y avance de las actividades asociadas a la gestión predial del proyecto.	Carpeta de Documentos
13. Apoyar en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo, en lo que se refiera al componente técnico a su cargo.	Se apoyó en la entrega de los expedientes prediales finales correspondientes a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo, consolidando y verificando toda la documentación y los soportes correspondientes al componente técnico a cargo.	Carpeta de Documentos
14. Acompañar las visitas que sean necesarias para los proyectos de gestión predial de los predios pendientes por legalizar.		

15. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la gestión predial de acuerdo con sus competencias y sus actividades, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la adquisición.	Se ejecutaron las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y metas de la gestión predial, articulando las competencias técnicas y operativas necesarias para contribuir al desarrollo óptimo de los procesos de adquisición del proyecto.	Carpeta Gdb
16. Realizar el acompañamiento a los componentes social y jurídico - predial para cada uno de los predios faltantes.	Se realizó el acompañamiento conjunto a los componentes social y jurídico-predial en las visitas e intervenciones de cada uno de los predios faltantes, articulando la información técnica y catastral para facilitar el abordaje integral de los propietarios y el avance de los procesos de adquisición.	Carpeta de Documentos
17. Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se pusieron a disposición las herramientas técnicas, especializadas y los conocimientos profesionales para ejecutar las actividades requeridas, garantizando el desarrollo oportuno y la correcta ejecución del contrato en el marco de la gestión predial del proyecto.	Carpeta de Evidencias
18. Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.	Se realiza informe de actividades para este periodo.	Carpeta Documentos
OBSERVACIÓN		

APROBACIÓN

AVALADOR DEL INFORME:	**DIANA MARCELA BEDOYA GARZON**
NUMERO DE CÉDULA:	**39.452.797**

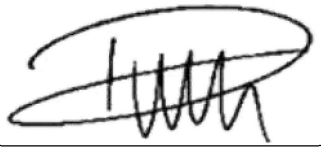
IMPORTANTE: Señor AVALADOR

- Favor enviar este documento diligenciado adjunto con el documento de cobro antes del cierre mensual de acuerdo con la programación de cierre para el año vigente. El NO ENVÍO EN LA FECHA ESTIPULADA, ocasionará el **NO REPORTE** para el pago del CONTRATISTA A CARGO para ese período.
- El Informe de actividades debe llevar firma del contratista y del avalador.
- Le recuerdo algunas de las responsabilidades del supervisor/avalador contempladas en la Cláusula Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios: a) vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.** c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea a **LA CONTRATANTE** y que sirva al **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA.** f)

Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con a las exigencias del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas de este. h) Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar la CONTRATANTE al CONTRATISTA. i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a la CONTRATANTE sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra el CONTRATISTA en el desarrollo del presente contrato. j) Informar por escrito y oportunamente a LA CONTRATANTE de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento DEL CONTRATISTA. k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.



FIRMA CONTRATISTA
FRANCISCO O. DOMINGUEZ HERNANDEZ
C.CC: 80.038.693



FIRMA AVALADOR
DIANA MARCELA BEDOYA GARZON

DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.
Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Medellín, 04 de septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito revisor fiscal de la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS**, con NIT **811.003.209-8**, certifico que a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo, al periodo correspondiente del mes de agosto de 2026, por todo concepto de pago de aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. Señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA
T.P. 34620-T
Revisor Fiscal
En representación de DAF SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3C140F1EA67609F8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8406012 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 34620-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *